El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

1.	OBJETO DEL CONTRATO

"Prestación del servicio integral de aseo, cafetería, y mantenimiento básico, incluidos todos los insumos y elementos necesarios para su atención en las sedes y las Seccionales Amazonas, Bogotá, Boyacá y Cundinamarca bajo la jurisdicción y administración de la Subdirección Regional de Apoyo Central de la Fiscalía General de la Nación[1]".

2.	NECESIDAD. PORQUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN, OBRA O SERVICIO.

"La Fiscalía General de la Nación Subdirección Regional de Apoyo Central, tiene como función la de brindar en forma eficaz y efectiva el apoyo logístico a las diferentes – Direcciones Seccionales que comprenden su jurisdicción. Para ello, se requiere implementar y ejecutar los procedimientos administrativos tendientes al ejercicio de su misión y el cumplimiento de la ley promoviendo acciones en el mejoramiento del desempeño ambiental en la Entidad.

Según lo señalado en el numeral 11 del artículo 43A del Decreto Ley 016 de 2014 - adicionado por el artículo 54 del Decreto-ley 898 de 2017, es competencia de las Subdirecciones Regionales de Apoyo: "Dirigir y controlar las actividades y procesos de contratación administrativa y suscribir los actos y contratos requeridos para el buen funcionamiento de las Direcciones Seccionales respectivas, de conformidad con la delegación".

El artículo 3° de la Resolución No. 00013 de abril de 2014, modificado por la La Resolución No. 0043 del 11 de febrero de 2026 expedida por la Fiscal General de la Nación, (artículo 9) delegó en los Subdirectores Regionales de Apoyo de la misma entidad, "la ordenación del gasto y el pago en el territorio de su competencia, lo cual comprende la dirección y control de los procesos de contratación en sus etapas precontractual, contractual y poscontractual, la suscripción de actos, convenios y contratos y toda clase de acuerdos de voluntades, sin perjuicio de su cuantía o modalidad de contratación"…"

.

En virtud de dicha función, y en cumplimiento de los procesos y procedimientos implementados para el Sistema de Gestión de Calidad y en concordancia con la Política Ambiental de la entidad y parte del bienestar colectivo de los servidores, la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional Apoyo Central debe garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de aseo y cafetería para las diferentes sedes y Seccionales bajo la administración y jurisdicción de la Subdirección Regional Central, tales como: Direcciones Seccionales de Amazonas, Bogotá, Boyacá y Cundinamarca.

[1] FORMATO SOLICITUD ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR - 2. OBJETO DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente proceso tiene como objeto, mantener los espacios de las oficinas, bienes muebles y sedes en general, en excelentes condiciones de conservación, funcionamiento y salubridad, garantizando que los servidores puedan desarrollar sus labores en condiciones de trabajo óptimas, contribuyendo con el cumplimiento en la misión institucional de la Entidad de una manera eficiente, efectiva, eficaz, mostrando una buena prestación del servicio a los usuarios que acude a las sedes y a la población en general.

Adicionalmente, es necesario contar con insumos básicos de cafetería con el fin de garantizar una adecuada atención a los servidores públicos y usuarios externos.

Para concluir cabe señalar, que dentro de las funciones que le son encomendadas a la Subdirección Regional de Apoyo Central, está la de facilitar los medios, el suministro de bienes y servicios para el buen funcionamiento de la entidad, por lo tanto es primordial contar con los suministros específicos para cumplir con el servicio de aseo y cafetería, garantizando y manteniendo en buen estado de aseo, limpieza y mantenimiento preventivo cada una de las sedes que tiene a su servicio, acatando las normas vigentes de salubridad e higiene.

Por otra parte, una vez verificados los Acuerdos Marco de Precios vigentes, se constató que en la actualidad existe el acuerdo marco de precios para la prestación del servicio de integral de aseo y cafetería N° CCENEG-077-01-2024 aplicable al objeto a contratar, sin embargo para poder cubrir la jurisdicción de la Subdirección, se hace necesario realizar cuatro (4) órdenes de compra distintas, una por cada Región de Cobertura (Zona 16 - Boyacá, Zona 20 - Cundinamarca, Zona 21 - Bogotá, Zona 23 - Amazonas), en las cuales tiene cobertura para cada uno de los municipios donde operan Unidades de la Fiscalía adscritas a las Seccionales Amazonas, Bogotá, Boyacá, Cundinamarca.

El Acuerdo Marco de Precios tiene una vigencia inicial hasta el 08 de julio de 2027, la cual fue prorrogada hasta el 7 de octubre de 2024,.

Sin embargo y de acuerdo con la necesidad de la entidad, dentro del acuerdo marco de precios N° CCENEG-077-01-2024, no están contemplados los siguientes servicios:

***Factor humano**, no está incluido los servicios de doce medias jornadas (Medio tiempo tres veces a la semana), el cual se requiere para las sedes de la Fiscalía que operan en los siguientes municipios de la Seccional Boyacá: Buenavista, Combita, El Cocuy, Labranzagrande, Monguí, Otanche, Pajarito, Paz del Rio, Samacá, Santana, Siachoque.*

Dentro del numeral 3.2 Jornadas laborales de personal, se establece en el Literal C. Personal por turnos: Turnos de mínimo 5 días y máximo 9 días al mes, sólo para perfiles de Operarios de mantenimiento, operarios de mantenimiento capacitados en trabajos de

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

alturas nivel básico y Coordinadores de trabajos en alturas nivel básico, ***los servicios de personal por turnos solo están disponibles para las ciudades principales de cada una de las 18 regiones****. Es decir que no aplica para los turnos de 12/2 jornadas que se manejan en la Seccional Boyacá.*

Así mismo, ***no se contemplan los servicios de lavado de tanques de agua potable, lavado de fachadas, fumigaciones, desinfecciones y desratizaciones****, lo que conlleva a que la entidad deba suscribir otros contratos para satisfacer estos servicios que son de suma importancia, lo que generaría mayores costos y mayor desgaste administrativo.*

También es preciso indicar que la entidad para este proceso contractual solicitó vigencias futuras hasta el 3
0 de noviembre de 2028, lo que garantizará un servicio por 24 meses a diferencia del acuerdo marco que solo nos daría 7 meses, esto conlleva a que se tenga menos eficiencia administrativa al tener que volver a contratar y hacer un nuevo proceso en menos de un año, así mismo, se perderían las vigencias futuras solicitadas.

Por lo antes mencionado, en el Acuerdo Marco de Precios N° CCENEG-077-01-2024, para el servicio de Aseo y Cafetería, no cubre toda la necesidad de la entidad, para lo cual la Entidad considera más benéfico realizar un proceso de subasta en el que se pueda cubrir la totalidad de la necesidad y se tenga una mayor eficiencia administrativa[2]".

3.	FICHA RESUMEN					
Número del Estudio del Sector	0044					
Dependencia solicitante	Sección de Bienes					
Fecha de Inicio del Estudio del Sector		2026	10	15		
Fecha de finalización del Estudio del Sector		2026	10	21		
Número de modificación	1	Fecha entrega de la modificación	2026	11	10	
Valor del Presupuesto Según el Resultado del Estudio del Sector			$24.381.463.359,95			
Inicio Estimado de la Ejecución		2026	12	20		
Plazo de la Ejecución		30/11/2028				

4.	FUENTES
4.1	COTIZACIONES *(Descripción de cómo se utilizó).*

El área técnica allegó una (1) cotización de la siguiente empresa:

1. Serviespeciales SAS

[2] Ibid.- 2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN. ¿POR QUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN, OBRA O SERVICIO, Y CUÁLES SON LOS RESULTADOS ESPERADOS?

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Asimismo, remitió los certificados expedidos por los cotizantes, mediante los cuales se acredita que no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1600 de 2024.

De igual forma el área técnica efectuó solicitud de cotizaciones a través de correo electrónico el 6 de octubre de 2026 a las siguientes empresas:

LASU SAS
Aseocolba S.A.
Rhino Solint SAS
Brillaseo
Society Services General SAS
Americana de Servicios Ltda.
Incihuila SAS E.S.P
Asear SAS E.S.P
Ladoinsa
Serviespeciales SAS

De las cuales solo se recibió respuesta de Serviespeciales SAS como ya se mencionó.

4.2	**HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** *(Escoger con "X" una opción)*	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.		Explique
No existen históricos.		Explique
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta	X	Si existen y se tendrán en cuenta para establecer los valores junto con la cotización recibida.

Tabla 1

(Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla).

Número de Proceso	FGN-RCE-IPSE-0049-2024
Fecha de Inicio del Proceso	14/05/2024
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa
Objeto Contratado	Contratar el servicio integral de aseo, cafetería, y mantenimiento básico, incluidos todos los insumos y elementos necesarios para su atención en las sedes de Subdirección Regional de Apoyo Central – la Fiscalía General de la Nación – Seccionales Amazonas, Bogotá, Boyacá y Cundinamarca
Cuantía del Contrato	23.672.324.814,05 COP

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Nombre o Razón Social del Contratista	SERVICIOS DE ASEO CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMTIADA
Plazo de Ejecución	30/11/2026
Plataforma de Publicación	SECOP II
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.31720332&isFromPublicArea=True&isModal=False
Estado del Contrato	En ejecución

Esta tabla número 1, podrá ser replicada tantas veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso

4.3	**HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO** *(Escoger con "X" una opción)*	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	X	No se tendrán en cuenta dado las particularidades del contrato en cuanto a personal, insumos, maquinaria y servicios adicionales.
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.		Explique
No existen históricos		Explique

Tabla 2

(Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla)

Entidad Contratante	BASE NAVAL No.1 ARC BOLÍVAR
Número de Proceso	0104-ARC-CBNL01-2025
Fecha de Inicio del Proceso	4/09/2025
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa
Objeto Contratado	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y JARDINERÍA A TODO COSTO INCLUIDO INSUMOS PARA EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA, DISPENSARIOS MÉDICOS, UNIDADES BÁSICAS DE ATENCIÓN Y UNIDADES FUNCIONALES DE ATENCIÓN PRIMARIA ADSCRITOS A LA REGIONAL NORTE, conforme a las especificaciones técnicas descritas en el Anexo A
Cuantía del Contrato	926.867.951,82 COP
Nombre o Razón Social del Contratista	PULKRO AW
Plazo de Ejecución	30/03/2026
Link de Publicación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContr

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	actNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8860250
Estado del Contrato	Proceso adjudicado y celebrado

Esta tabla número 2, podrá ser replicada tantas veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso

4.4	VERIFICACIÓN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO			
¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para este producto o servicio?	SI	**X**	NO	

Si su respuesta es afirmativa y no se va a usar, explique la razón

"Por otra parte, una vez verificados los Acuerdos Marco de Precios vigentes, se constató que en la actualidad existe el acuerdo marco de precios para la prestación del servicio de integral de aseo y cafetería N° CCENEG-077-01-2024 aplicable al objeto a contratar, sin embargo para poder cubrir la jurisdicción de la Subdirección, se hace necesario realizar cuatro (4) órdenes de compra distintas, una por cada Región de Cobertura (Zona 16 - Boyacá, Zona 20 - Cundinamarca, Zona 21 - Bogotá, Zona 23 - Amazonas), en las cuales tiene cobertura para cada uno de los municipios donde operan Unidades de la Fiscalía adscritas a las Seccionales Amazonas, Bogotá, Boyacá, Cundinamarca.

El Acuerdo Marco de Precios tiene una vigencia inicial hasta el 08 de julio de 2027, la cual fue prorrogada hasta el 7 de octubre de 2024,.

Sin embargo y de acuerdo con la necesidad de la entidad, dentro del acuerdo marco de precios N° CCENEG-077-01-2024, no están contemplados los siguientes servicios:

***Factor humano**, no está incluido los servicios de doce medias jornadas (Medio tiempo tres veces a la semana), el cual se requiere para las sedes de la Fiscalía que operan en los siguientes municipios de la Seccional Boyacá: Buenavista, Combita, El Cocuy, Labranzagrande, Monguí, Otanche, Pajarito, Paz del Rio, Samacá, Santana, Siachoque.*

*Dentro del numeral 3.2 Jornadas laborales de personal, se establece en el Literal C. Personal por turnos: Turnos de mínimo 5 días y máximo 9 días al mes, sólo para perfiles de Operarios de mantenimiento, operarios de mantenimiento capacitados en trabajos de alturas nivel básico y Coordinadores de trabajos en alturas nivel básico, **los servicios de personal por turnos solo están disponibles para las ciudades principales de cada una de las 18 regiones**. Es decir que no aplica para los turnos de 12/2 jornadas que se manejan en la Seccional Boyacá.*

*Así mismo, **no se contemplan los servicios de lavado de tanques de agua potable, lavado de fachadas, fumigaciones, desinfecciones y desratizaciones**, lo que conlleva a que la entidad deba suscribir otros contratos para satisfacer estos servicios que son de suma importancia, lo que generaría mayores costos y mayor desgaste administrativo.*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

También es preciso indicar que la entidad para este proceso contractual solicitó vigencias futuras hasta el 3
0 de noviembre de 2028, lo que garantizará un servicio por 24 meses a diferencia del acuerdo marco que solo nos daría 7 meses, esto conlleva a que se tenga menos eficiencia administrativa al tener que volver a contratar y hacer un nuevo proceso en menos de un año, así mismo, se perderían las vigencias futuras solicitadas.

Por lo antes mencionado, en el Acuerdo Marco de Precios N° CCENEG-077-01-2024, para el servicio de Aseo y Cafetería, no cubre toda la necesidad de la entidad, para lo cual la Entidad considera más benéfico realizar un proceso de subasta en el que se pueda cubrir la totalidad de la necesidad y se tenga una mayor eficiencia administrativa[3]".

5.	**ANÁLISIS DEL SECTOR**
5.1	**ASPECTOS GENERALES** *(Escoger la o las opciones que apliquen y explicar, caso contrario colocar N/A)*
5.1.1	**Técnicos**

"Calidad

- *Política ambiental para la gestión integral de residuos peligrosos y Plan de Acción 2022 – 2030 – República de Colombia.*
- *Resolución Conjunta Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible No. 591 de 2024 adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades.*
- *Ley 1672 de 2013, lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)*
- *Decreto 4741 De 2005, prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral*
- *Decreto 1076 de 2015 Titulo 6 y el Decreto 284 de 2018, manejo final de los residuos peligrosos.*
- *Ley 1562 de 2012 – Concepto de sistema general de riesgos laborales*
- *Decreto 1072 de 2015 – SG-SST*
- *ISO 45001 Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), sustituyó la norma internacional OHSAS 18001 desde septiembre de 2021.*
- *Ley 9 de 1979 – Código Sanitario, por el cual se dictan medidas de sanitarias.*
- *Decreto 1496 de 2018. Adopta el Sistema Globalmente Armonizado, para clasificar y comunicar los peligros de los productos químicos*

[3] Ibid.- 2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN. ¿POR QUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN, OBRA O SERVICIO, Y CUÁLES SON LOS RESULTADOS ESPERADOS?

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

- *Resolución 2400 de 1979. del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Colombia establece el Estatuto de Higiene y Seguridad Industrial.*
- *Ley 50 de 1990 – Código Sustantivo del Trabajo y las Reformas Ley 2101 de 2021 Jornada Máxima Laboral y Ley 2466 de 2025 Derecho de los empleados y Estabilidad Laboral.*
- *Ley 100 de 1993, por la cual se crea el sistema de seguridad social integral*
- *Ley 797 de 2003 modificó de forma importante el Sistema General de Pensiones de la Ley 100 de 1993 para ajustar los requisitos, los traslados y las condiciones de sostenibilidad financiera.*
- *Resolución No. 0491 de 2020, por la cual establece los requisitos mínimos de seguridad para trabajos en espacios confinados.*

Y demás normatividad laboral, de seguridad social, ambiental y sanitaria que se modifique o se expida en la ejecución del Contrato.

Generalidades

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere contratar el servicio integral de aseo y cafetería, mantenimiento incluidos todos los insumos y elementos necesarios para su atención en las sedes de la entidad, en condiciones de calidad, oportunidad y suficiencia, en los términos en que son descritos en el presente documento.

Requisitos Específicos

1. RELACIÓN DE PERSONALMÍNIMO REQUERIDO

1.1. CANTIDAD DE PERSONAL POR SECCIONAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	SECC. BOGOTÁ	SECC. BOYACÁ	SECC. C/MARCA	SECC. AMAZONAS	TOTAL
1	SUPERVISOR	MENSUAL	1	1	2	0	**4**
2	OPERARIO DE ASEO TIEMPO COMPLETO	MENSUAL	104	32	55	4	**196**
3	OPERARIO DE ASEO MEDIO TIEMPO	MENSUAL	0	13	28	1	**41**
4	12 MEDIAS JORNADAS (ADICIONAL)	MENSUAL	0	12	0	0	**12**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

5	*OPERARIO DE MANTENIMIENTO CERTIFICADO ALTURAS*	*MENSUAL*	*10*	*3*	*7*	*2*	***22***
6	*OPERARIO DE MANTENIMIENTO CERTIFICADO ALTURAS Y CERTIFICADO CON EL CURSO ACONDICIONAMIENTO DE ANDAMIOS PARA TRABAJO EN ALTURAS*	*MENSUAL*	*1*	*1*	*1*	*0*	***3***
7	*OPERARIO DE MANTENIMIENTO CERTIFICADO ALTURAS Y CERTIFICADO CON EL CURSO TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS*	*MENSUAL*	*1*	*1*	*1*	*0*	***3***
8	*JARDINERO*	*MENSUAL*	*2*	*0*	*0*	*0*	***0***

1.2. DISTRIBUCIÓN PERSONAL POR SEDE - SECCIONAL

SECCIONAL AMAZONAS					
ITEM	***CIUDAD***	***DIRECCIÓN***	***OPERARIO TIEMPO COMPLETO***	***OPERARIO MEDIO TIEMPO***	***OPERARIO MANTENIMIENTO (TODERO)***
1	*LETICIA*	*KR 8 11 80*	*3*	*1*	*1*
2	*LETICIA*	*CL 9 8 59/61*	*1*		*1*
3	*PUERTO NARIÑO*	*CL 5 1 74*		*1*	
TOTAL			***4***	***2***	***2***

SECCIONAL BOGOTÁ					
ITEM	***CIUDAD***	***DIRECCIÓN***	***SUPERVISOR***	***OPERARIO TIEMPO COMPLETO***	***OPERARIO MANTENIMIENTO (TODERO)***
1	*BOGOTÁ*	*KR 33 18 33 ED Manuel Gaona Cruz (Shering)*	*1*	*18*	*2*
2	*BOGOTÁ*	*KR 29 18 45 BQ A 1 al 5, B 1, C Celdas Estafas, E Piso 2 Complejo Paloquemao*		*16*	*2*
3	*BOGOTÁ*	*KR 69 36 70 / 76 SUR Barrio Kennedy*		*4*	*1*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

4	BOGOTÁ	Av. Caracas CL 51 SUR 7 76 Barrio Molinos		4	2
5	BOGOTÁ	KR 40 10 A 08 Puente Aranda		6	2
6	BOGOTÁ	CL 18 A 69 B 15/43 BG 8 CL 20 69 B 79 BG 9 Montevideo		9	0
7	BOGOTÁ	Calle 41 No. 20 - 25 Barrio Palermo		1	0
8	BOGOTÁ	KR 78 A 77 A 52 (CAF Engativá)		1	0
9	BOGOTÁ	KR 78 A 77 A 62 URI Engativá		3	0
10	BOGOTÁ	AC 19 33 02 ED Mind Point 19		12	1
11	BOGOTÁ	CL 12 B 7 60 ED Ant. Banco Mercantil		3	
12	BOGOTÁ	KR 28 18 64 URI Usaquén, Bodega Almacén y Gestión Documental Paloquemao - Antiguo DAS		3	1
13	BOGOTÁ	CL 12 30 35 PI 3 ED ICBF		2	0
14	BOGOTÁ	KR 13 18 19/51 Edificio Antiguo. Inurbe		7	
15	TENJO	Municipio Tenjo Vereda La Punta- Patio Único		1	1
16	BOGOTÁ	CL 133 101 C 09/15 Barrio Aures		1	0
17	LA CALERA	CL 10 B 2 B 08 La Calera		1	
18	BOGOTÁ	AC 19 27 09 Barrio Paloquemao		3	0
19	BOGOTÁ	Avenida Calle 26 # 69-76 Torre 4 (Agua) Piso 16 - Edificio Elemento		2	
20	BOGOTÁ	DG 62 Sur 20 F 20 CORPOSOl		1	
21	BOGOTÁ	CL 85 Sur 94 35 URI Bosa - Sur Occidente – Campo Verde		4	
22	BOGOTÁ	Calle 161 No. 19ª - 16 CAF Usaquén - Toberín		2	
TOTAL			**1**	**104**	**12**

SECCIONAL BOYACÁ							
ITEM	CIUDAD	DIRECION	SUPERVSIOR	OPERARIO TIEMPO COMPLETO	OPERARIO MEDIO TIEMPO	OPERARIO 12 MEDIAS JORNADAS	OPERARIO MANTENIMIENTO (TODERO)
1	AQUITANIA	KR 6 7 68 KR 6 7 68 Ed. Unidad. de Servicios			1		
2	BUENAVISTA	CL 4 4 44 Palacio Municipal PI 2				1	
3	CHIQUINQUIRÁ	KR 9 14 78/82/90/94/102		2			1

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

4	COMBITA	CL 3 5 55 Palacio Municipal PI 2				1	
5	DUITAMA	KR 16 18/26/ /28/36		1	1		1
6	DUITAMA	KR 16 17/49/ 53/55		1			
7	DUITAMA	CL 17 16 67 PI 2		1			
8	DUITAMA	KR 15 14 23 Palacio de Justicia PI 5		1			
9	EL COCUY	KR 5 5 72 CL 6 4 81 EQ				1	
10	GARAGOA	CL 8 9 54/58			1		
11	GUATEQUE	KR 8A 6/61 /65/73		1			
12	LABRANZAGRANDE	CL 9 10 58 PI 1				1	
13	MIRAFLORES	KR 8 4 11		1			
14	MONGUI	KR 4 3 13/15				1	
15	MONIQUIRÁ	CL 19 3/20/22 /24/26		1			
16	MUZO	KR 5 6 07 / CL 6 5 04 EQ			1		
17	OTANCHE	KR 6 3 30 Palacio Municipal PI 3				1	
18	PAIPA	CL 26B 16 86			1		
19	PAJARITO	KR 2 4 23				1	
20	PAZ DE RÍO	CL 3 6 20 PI 2				1	
21	RAMIRIQUÍ	KR 6 6 58/62		1			
22	SAMACÁ	CL 6 4 80 OF 303				1	
23	SANTA ROSA DE VITERBO	KR 5 7 50 Palacio de Justicia		1			
24	SANTANA	CL 4 3 50 Palacio Municipal				1	
25	SIACHOQUE	CL 6 3 41/65 Palacio Municipal PI 2				1	
26	SOATÁ	CL 9 2 57		1			
27	SOCHA	KR 10 4 07 PI 2			1		
28	SOGAMOSO	Carera 11 No. 20 -76 - Unificación Sogamoso		4			1
29	SOGAMOSO	CL 26 9 A 42/56/68 KR 10 26 16 – C.T.I.		1			
30	TUNJA	CL 20 7 38/44 Centro Histórico –C.T.I.		2	1		
31	TUNJA	CL 24 8 38 Apoyo a la Gestión		2			3
32	TUNJA	KR 10 20 15/17/21/25 CL 20 10 24/26 Dirección	1	4	1		
33	TUNJA	KR 10 23 35 CAIVAS - UENA		1	1		
34	TUNJA	CL 80 6 09 KM 1 VI Paipa – Archivo Central			1		
35	TUNJA	KR 9 26 09 CL 26 9 2/10/16 URI Tunja		2			
36	TUNJA	CALLE 28B No. 8-63 - Criminalística		1			
37	TUNJA	TV 9 B 29 A 19 Intervención Temprana		1			
38	TUNJA	TV 9 C 29 A 29 - Satélite					
39	TUNJA	KR 9 16 10 CESPA			1		
40	TUNJA	TV 15 20 65 – CASA DE JUSTICIA			1		
41	TUNJA	Carrera 9 No. 20 – 83 CAF Tunja		1	1		
42	VENTAQUEMADA	KR 2 8 16				1	
43	VILLA DE LEYVA	KR 7 A 10 75		1			
TOTAL			**1**	**32**	**13**	**12**	**5**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

	SECCIONAL CUNDINAMARCA					
ITEM	CIUDAD	DIRECIÓN	SUPERVISOR	OPERARIO TIEMPO COMPLETO	OPERARIO MEDIO TIEMPO	OPERARIO MANTENIMIENTO (TODERO)
1	ALBÁN	KR 3 1 03			1	
2	ANOLAIMA	CL 4 7 31			1	
3	ARBELÁEZ	KR 6 CL 4 EQ Alcaldía Municipal			1	
4	BOGOTÁ	CL 17 A 68 D 69 Montevideo	2	9		5
5	BOGOTÁ	KR 33 15 39 CL 16 33 17/ 29/43		1		
6	CAJICÁ	KR 4 0 51/53/55		1		
7	CÁQUEZA	CL 4 3 53/57/59		1		
8	CÁQUEZA	CL 4A 3 62/68		1		
9	CHIA NUEVA SEDE	Calle 2 No 4 - 45 Variante		3		
10	CHIPAQUE	CL 4 N° 5- 55/59/67 KR 6 N° 3- 66/78			1	
11	CHOACHI	KR 4 4 19 / 21 PI 2			1	
12	CHOCONTA	KR 4 3 33 CL 3 4 04/08		2		
13	COTA	CL 13 5 60			1	
14	EL COLEGIO	CL 7 2 01 LC 102			1	
15	FACATATIVÁ SECCIONAL	CL 13 A 6 74		2		1
16	FACATATIVÁ URI	CL 12 8 02		2		
17	FLANDES	CL 10 4 10			1	
18	FUNZA SECCIONAL	AV 12 12 A 30		1		
19	FUNZA CTI	CL 13 14 C 61		1		
20	FUNZA INFANCIA	CL 13. 14 / 32 - 60		1		
21	FUSAGASUGÁ	TV 12 16 04 DG 16 11 85		3		1
22	GACHETÁ	CL 4 3 21 Palacio de Justicia		1		
23	GIRARDOT	KR 12 16/33/47/59 /63/75 Ofs. Tercer y Cuarto Piso LC 1 Piso 1		2		1
24	GIRARDOT	KR 7 21 25/27/31 C.T.I.		2		
25	GIRARDOT	KM 2 VI Girardot Tocaima Casa de Justicia			1	
26	GUADUAS	CL 3 1 26		1		
28	GUASCA	KR 3A 3/56/58/62/ 66 PI 2			1	
30	LA MESA	CL 4 15 08		1	1	
31	LA PALMA	CL 6A 3 43/45/51			1	
32	LA VEGA	KR 3A 16 34			1	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

33	MADRID	KR 7 8 52		1	1	
34	MOSQUERA	CL 4 1 93 E		1	1	
35	PACHO	CL 9 23 20/26			1	
36	PANDI	CL 5 3 45 PI 1			1	
37	SESQUILE	KR 8 4 86			1	
38	SIBATÉ	KR 7 8 87			1	
39	SILVANIA	CL 9 8 70 LC 104		1		
37	SIMIJACA	CL 7 7 42			1	
38	SOACHA	CL 13 4 A 11 Seccional		4		
39	SOACHA	KR 3 59 08 Cazucá URPA		1		
40	SOACHA	CL 11 6 A 62 / 70 URI		3		
41	SOACHA	CL 16 N° 8-18 CAF		3		
41	SOPO	CL 3 1 47			1	
42	SUBACHOQUE	CL 4 1 03/13/15			1	
43	TENJO	CL 3 10A 16/18/20			1	
44	TOCAIMA	CL 4 4 39			1	
45	TOCANCIPÁ	KR 7 10 53/57 Casa de Justicia			1	
46	UBATÉ	KR 6 8 21/27/31		1	1	
47	VILLETA	KR 11 1 43 PI 1,2,3		1	1	
48	ZIPAQUIRÁ	TV 18 7 D 33 CL 7 D 16 32 LC 1 CL 7 D 16 26 LC 2		4		1
49	ZIPAQUIRÁ	KR 36 8 460 VT Ubaté - URPA			1	
TOTAL			**2**	**55**	**28**	**9**

**Las sedes anteriormente descritas, así como, el personal de servicios generales y de mantenimiento, pueden variar, aumentar o disminuir, de acuerdo con la Necesidad de la Entidad.*

2. COMPETENCIAS Y FUNCIONES DEL PERSONAL

El personal seleccionado deberá ser idóneo y calificado, reuniendo las condiciones personales óptimas y características humanas sobresalientes, en cuanto a relaciones interpersonales, responsabilidad, seriedad, presentación personal, capacidad de manejo, conocimiento y utilización de los elementos puestos a su servicio para la ejecución de su labor.

El personal de aseo debe estar debidamente capacitado para los servicios a prestar y deben contar con los conocimientos básicos en manejo de productos químicos, manipulación de alimentos, manejo integral de residuos sólidos y peligrosos.

En las Direcciones Seccionales de Bogotá, Boyacá, Cundinamarca y Subdirección Regional Central, se debe poner al servicio dos operarias de cafetería, que deben estar

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

debidamente capacitadas para los servicios, y este personal debe contar en todo momento con la certificación de manipulación de alimentos vigente.

De acuerdo con las necesidades de cada sede y Seccional se prestará el servicio conforme la jornada laboral solicitada. Se debe disponer de personal para laborar jornada continua domingos y festivos, en las sedes donde operan las Unidades de Reacción Inmediata (URI), Unidad de Menores, Grupo de Homicidios C.T.I., para tal fin, disponer de una (1) persona de Servicios Generales. No obstante, el número de turnos podrán aumentar o disminuir de acuerdo con la necesidad de la Entidad.

AL personal de servicios generales que se contrate por jornadas de medio tiempo, se le informará previamente que el horario laboral depende de las necesidades del servicio en cada sede de la Entidad.

El personal de servicios generales, debe acreditar como mínimo el 9º. Grado escolaridad, contar con el certificado actualizado de manipulación de alimento.

Es potestativo de la empresa contratista, la reubicación o traslado** del personal **por necesidades operativas.

Los supervisores relacionados en los cuadros de los numerales 2.2 y 4.5 del presente documento, deberán contar con la experiencia específica no menor de (2) años, debidamente acreditada, presentar el título de bachiller y certificar los conocimientos básicos en lo relacionado con el objeto del presente proceso de selección. Los supervisores deben contar con curso de Alturas Nivel Avanzado y de Coordinación de Alturas.

La distribución en la supervisión de las sedes se hará zonificada por Seccional, y cada supervisor hará las visitas a las sedes a su cargo, como mínimo dos (2) veces en el mes o cuando se requiera, la supervisión de la Seccional de Amazonas, la asumirá uno de los cuatro (4) supervisores contratados.

Los gastos de rodamiento y/o desplazamiento de los supervisores, son asumidos por el contratista, y deben estar contemplados dentro de los gastos de personal que se generen para dar cumplimiento a la prestación del servicio.

Para el caso del personal de mantenimiento (Toderos), requieren acreditar conocimientos básicos en electricidad, plomería, soldadura, fontanería, manejo de trabajo en alturas, deberán presentar los certificados en manejo de alturas nivel avanzado vigente; esta certificación debe estar vigente durante la ejecución del Contrato.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

En el grupo del personal de mantenimiento de cada Seccional, debe existir una (1) persona certificada con el curso de "Acondicionamiento de andamios para trabajo en alturas". Además, una (1) persona certificada en Trabajo en Espacios Confinados.

El personal de servicios generales, mantenimiento y supervisores, deberán contar con el esquema de vacunación completo y que a continuación se relaciona:

- ***Tétanos y Difteria (Td o Tdap):*** *Previene infecciones por heridas con objetos cortopunzantes o sucios.*
- ***Hepatitis B:*** *Recomendada por la exposición potencial a fluidos corporales o material biocontaminado.*
- ***Hepatitis A:*** *Indicada por el manejo de residuos y saneamiento básico.*
- ***Influenza:*** *Se aplica de forma anual para prevenir ausentismo por infecciones respiratorias estacionales.*
- ***Fiebre amarilla:*** *es muy efectiva y en la mayor parte de la población una sola dosis protege de por vida, sin embargo, teniendo en cuenta el riesgo en ciertas zonas, en algunas poblaciones muy particulares, se recomienda una dosis de refuerzo.*

3. REEMPLAZO DEL PERSONAL POR IMPREVISTOS

Para el caso de reemplazo del personal por imprevistos, el contratista deberá tener en cuenta las siguientes reglas:

En las ciudades principales, el contratista reemplazará en forma inmediata (máximo en 2 horas) el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del contrato, en los demás Municipios al día siguiente.

El personal supernumerario, debe tener el mismo perfil del personal que remplaza, así como, contar con los mismos equipos, uniformes y demás elementos requeridos para la prestación del servicio.

Cuando se presente la ausencia del personal de servicios generales, sin que el contratista haya suministrado oportunamente el reemplazo, se procederá al respectivo descuento de su valor del pago, en la factura del mes en que ocurrió la falta y por el tiempo que la falta no haya sido cubierta, de acuerdo con los precios unitarios presentados por el contratista y aceptados por la Entidad, sin perjuicio de las sanciones y multas a las que haya lugar.

NOTA 1: *Para el cumplimiento del presente ítem, dentro de las hojas de vida del personal asignado para la prestación del servicio, deberán entregar por cada Seccional 10 hojas de*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

vida del personal que estará disponible (Supernumerarios). Lo anterior, con el fin de contar con el estudio de seguridad para el ingreso a las instalaciones, exigido por la Naturaleza de la Entidad.

4. DOTACION

Para garantizar que el personal cuente con la dotación y utilice apropiadamente todos los elementos de Seguridad Industrial, el contratista deberá tener en cuenta las siguientes reglas:

a. *La descripción, especificaciones técnicas y características especiales del uniforme serán aprobados por el supervisor al contratista seleccionado, una vez adjudicado el contrato.*
b. *El contratista debe suministrar la dotación necesaria y suficiente para mantener a sus empleados en óptimas condiciones de presentación, teniendo en cuenta las diferentes funciones que desempeñan,*
c. *Al personal masculino y femenino de servicios generales se le debe suministrar el uniforme adecuado de acuerdo con las funciones que deben desempeñar, es decir, el apropiado para el manejo y recolección de los diferentes tipos de residuos, lavado de fachadas, mantenimiento y limpieza de filtros de aire, lámparas y rejillas de ventilación, fumigación, entre otros.*
d. *Los uniformes de dotación del personal de servicios generales, deben ser acordes a la prestación del servicio, fabricado en tela anti fluidos, con malla en el cabello, cómodo y discreto, que se ajuste para la prestación del servicio.*
e. *El personal asignado al servicio de aseo y cafetería deberá contar como mínimo con dotación compuesta por: Uniforme (Camisa y Pantalón), zapatos, tapabocas, malla para el cabello. Para el manejo de cafetería el personal deberá portar un peto de color blanco con la distinción de la empresa.*
f. *Para las Seccionales de Bogotá, Boyacá, Cundinamarca y la Subdirección Regional Central, el personal que se encuentre laborando en éstos áreas portara un uniforme especial para la prestación del servicio de cafetería y la atención de reuniones, este uniforme debe equilibrar la elegancia con la comodidad, la higiene y la seguridad del personal.*

g. *Para la realización de actividades específicas por parte del personal de mantenimiento, el contratista deberá suministrar la dotación personal la cual incluye la ropa de trabajo adecuada y los elementos de protección personal (EPP) necesarios para garantizar la seguridad y comodidad en sus labores, razón por la cual se les debe suministrar:*

1. Ropa de Trabajo y Uniformes

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

- *Overol de manga larga, cerrado mediante cremallera Tejido Ignífugo: 88% Cotton 12% Nylon, Reflectante Ignífuga FR: banda de retro reflectante bicolor amarilla plata: sobre cada hombro de 2"-50mm, de 2"-50mm rodeando cada pernera.*
- *Calzado de seguridad: Botas dieléctricas industriales con punta de acero y suela antideslizante para prevenir golpes o resbalones.*
- *Accesorios: Gorras o cofias institucionales cuando aplique*

2. ***Elementos de Protección Personal (EPP),*** *de conformidad con la Norma NTC-3398:*

- *Lentes o gafas de seguridad para evitar el impacto de partículas o salpicaduras.*
- *Guantes de carnaza, nitrilo o anticorte para manipulación (mecánica o eléctrica).*
- *Mascarillas o respiradores contra polvo y vapores.*
- *Protectores de inserción o tipo copa para exposición a ruido elevado.*

3. Equipos de Protección contra Caídas o manejo de alturas

- *Arnés de cuerpo completo multipropósito dieléctrico: Debe contar con argollas o puntos de anclaje (dorsal, pectoral o esternal y laterales). Las partes metálicas (hebillas y argollas) deben estar cubiertas o aisladas con materiales no conductores de electricidad, como nailon inyectado, polímeros o plástico ABS*
- *Eslinga con absorbedor de impactos.*
- *Líneas de vida portátiles*
- *Mosquetón de cierre automático*
- *Frenos o arresadores de caída (salva caídas)*
- *Casco de seguridad con barbuquejo Tipo 2*

NOTA 2: *La dotación de ropa y calzado de labor se diferencia de los elementos de protección personal (EPP). La empresa debe garantizar la seguridad física integral del personal de mantenimiento, por lo tanto, los EPP se entregan según el riesgo específico de la tarea y no están sujetos a un calendario fijo de reposición como los uniformes. La empresa contratista se obliga a suministrar como mínimo tres (3) dotaciones anuales para cada empleado, deben ser apropiados con la función que desempeñen, de conformidad con los tiempos establecidos en la Ley.*

El Contratista deberá entregar mínimo dos (2) uniformes en cada dotación, lo anterior atendiendo las labores a desarrollar por los operarios de mantenimiento y servicios generales dentro de la Entidad, ya que estos deben cambiarse a diario, con el fin de garantizar una buena presentación en su lugar de trabajo e higiene personal, que se

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

vislumbra en la calidad de la prestación del servicio. (Código Sustantivo del Trabajo artículos 230 al 234).

h) *El contratista deberá entregar carnet plastificado de identificación al personal que va a realizar la prestación del servicio, según el modelo establecido por la Entidad. Es importante, que el personal de mantenimiento y servicios generales mantengan el carnet de identificación legible.*

5. CAPACITACIONES

Con el objeto de aumentar la capacidad en el desarrollo, innovación y mejora de las actividades que deben desarrollar los operarios de aseo, cafetería y operarios de mantenimiento, la empresa seleccionada deberá brindarles capacitaciones relacionadas con su perfil.

El programa de capacitación que aplicará durante el periodo de ejecución del contrato para el personal que prestará sus servicios en la entidad, sin que este interfiera con el normal desarrollo de sus funciones, ~~el cual~~ debe ser trimestral con una intensidad mínima de ocho (8) horas (cuatro sesiones por año), durante el término de ejecución del contrato. El programa de capacitación se coordinará con el supervisor del contrato. Las mismas podrán desarrollarse de manera presencial, virtual o híbridas.

A todo el personal contratado para la prestación de servicios generales y mantenimiento en la Entidad, la empresa realizará Inducción con énfasis en la presentación personal, seguridad y salud en el trabajo, esta actividad se llevará a cabo en un mínimo de cuatro (4) horas.

Al personal que preste los servicios de cafetería, se deberá capacitar en el manejo y elaboración de café (Tinto) y aguas aromatizantes. Esta capacitación se coordinará con el supervisor del contrato.

El personal que presten el servicio como operarios de cafetería, deberán tener y renovar su certificación de manipulación de alimentos, de conformidad con los tiempos y en los términos establecidos en la. Resolución 2674 de 2013, Artículo 12. Educación y capacitación.

Dentro del personal requerido en Servicios Generales se solicita vincular Seis (6) hombres, dos (2) de ellos deben contar con el Curso de Alturas.

El personal de mantenimiento (toderos) durante todo el contrato, deberá tener actualizada la certificación de alturas, así mismo, en cada vigencia anual, recibirán mínimo cuatro (4)

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

capacitaciones sobre temas propios de las labores de mantenimiento, con una intensidad mínima de ocho (8) horas.

En el grupo del personal de mantenimiento de cada Seccional, debe existir una (1) persona certificada con el curso de "Acondicionamiento de andamios para trabajo en alturas".

El personal de mantenimiento (un todero para Seccional Bogotá y un todero para la Seccional Boyacá) deberá tener y mantener vigente la certificación CONTE, e igualmente, recibir mínimo cuatro (4) capacitaciones al año con una intensidad mínima de ocho (8) horas, sobre temas propios de las labores de mantenimiento.

6. SEGURIDAD INDUSTRIAL

El Contratista deberá acoger e implementar las disposiciones del Decreto 1072 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en Colombia) y demás normas nacionales que regulan lo concerniente a la Seguridad Industrial y el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), así como, la Norma Internacional ISO 45001 de 2018, que establece los requisitos para un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SST), para proteger a los empleados y visitantes al prevenir accidentes, lesiones y enfermedades laborales

En concordancia con las normas enunciadas, el contratista deberá adoptar medidas de Seguridad Industrial para evitar la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual y dotar a sus operarios, de los elementos de seguridad industrial y protección personal (EPP), necesarios para la ejecución de las labores de aseo, cafetería y mantenimiento de las instalaciones físicas de la Subdirección Regional Central - Fiscalía General de la Nación.

6.1. Riesgo Químico

Se define como la posibilidad de que un agente químico cause daños a la salud humana, a los bienes o al medio ambiente debido a una exposición no controlada.

Teniendo en cuenta que el personal de mantenimiento y servicios generales realiza el manejo de sustancias con contenidos químicos, se hace necesario que el contratista capacite al personal sobre la manipulación adecuada de estos elementos y las medidas de contingencia en caso de emergencias o accidentes de trabajo.

El personal que prestará sus servicios en este contrato debe estar capacitado para realizar un adecuado almacenamiento de los insumos químicos de acuerdo a la Señalización Globalmente Armonizada. A su vez, el personal debe tener conocimiento sobre el manejo de los residuos peligrosos. Este conocimiento debe ser acreditado por la empresa a través de certificados de capacitaciones.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Es de anotar, que será responsabilidad del contratista salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculada a la prestación del servicio y de acoger las políticas de salud y seguridad en el trabajo de la Entidad.

7. ESTUDIO DE SEGURIDAD

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional Central, adelantará estudios de seguridad al personal y a los supervisores propuestos, para lo cual el proponente seleccionado remitirá la hoja de vida de cada uno de los operarios que prestarán el servicio en la Entidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de legalización del contrato, en el que se incluyan todos los documentos que certifiquen las exigencias antes requeridas, razón por la cual la Fiscalía General de la Nación se reserva el Derecho de aceptar el personal propuesto por el oferente.

***8. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL** (artículo 1495 del Código Civil)*

El proponente Seleccionado ejecutará el objeto del presente proceso, con total autonomía técnica, administrativa y financiera, queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal asignado por el contratista y LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Por lo tanto, el contratista es el garante de: la calificación, vinculación, entrenamiento, accidentes laborales, incapacidades, permisos, dotación, pago de salarios, pago prestaciones sociales e indemnizaciones, de conformidad con el Código Sustantivo del Trabajo Artículos 227 y SS (Incapacidades), Artículos 249 y Subsiguientes (SS), Artículo 230 al 235 (Dotación), Artículo 348 (Exámenes Médicos), Ley 2466 de 2025 – Reforma Laboral Modifico algunos artículos y la Ley 2101 de 2021- cambio gradual de la jornada laboral y demás normas vigentes, e igualmente, de las modificaciones o normas que se generen durante la ejecución del contrato.

***NOTA 3:** El contratista ejecutará el objeto del presente contrato sin subordinación respecto a la Subdirección Regional Central -fiscalía general de la Nación, entendiéndose que se le debe dar cumplimiento a los protocolos de seguridad de la entidad.*

***NOTA 4:** A discreción de la Entidad se solicitará el cambio del personal operativo, sin que ello implique la desvinculación de esta persona de la empresa (Ley 80 de 1993, Artículo 4 y 14). Se aclara que la decisión, de desvinculación o traslado es potestativa del contratista. (Código Sustantivo del Trabajo Artículo 23).*

9. RELACIÓN DE EQUIPOS MÍNIMOS

El contratista deberá tener disponibles en cada una de las seccionales a cargo de la Subdirección Regional de Apoyo Central de la Fiscalía General de la Nación los equipos

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

con las características que a continuación se señalan, su entrega, y las cantidades, conforme las necesidades sobrevinientes, pueden variar durante la ejecución del contrato.

SECCIONAL AMAZONAS				
No.	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACION**	**PRESENTACION**	**CANTIDAD PROMEDIO**
1	Aspiradora	- De uso industrial para aspirado en seco - Motor con potencia entre 1200 w y 1400 w - Capacidad entre 15 y 20 litros - Cable de potencia con longitud mínima de 5m - Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados	Unidad	2
2	Brilladora y lavadora de pisos	Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 240 litros - Color negro - Con ruedas traseras macizas y manijas	Unidad	2
3	Carro Repartidor de bebidas	- Elaborado en plastico - Mínimo dos estantes para distribución de bebidas - Tamaño mínimo de 80 cm de largo por 47 cm de ancho por 90 cm de alto	Unidad	2
4	Carro exprimidor de trapero	- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 24 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor - Cuerpo de color amarillo	Unidad	5
5	Contenedor de basura	Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 240 litros - Color negro - Con ruedas traseras macizas y manijas	Unidad	1
6	Dispensador de jabón líquido	Elaborado en plástico ABS blanco - Con sensor para suministro de jabón - Uso habilitado para cualquier jabón líquido con capacidad mínima de 800 cc - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared -Incluye el costo de instalación	Unidad	6

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	7	*Dispensador de toallas de manos*	*Elaborado en plástico ABS - Para toallas de papel interdobladas con capacidad mínima de 300 toallas - Con mecanismo para halar con la mano. - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared -Incluye el costo de instalación*	*Unidad*	*6*	
	8	*Dispensador para papel higiénico*	*- Elaborado en plástico ABS blanco - Para rollo de 250 metros y 400 metros - Con visor para ver el estado del rollo - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared -Incluye el costo de instalación.*	*Unidad*	*6*	
	9	*Escalera Tijeras*	*- Cuerpo metálico - Altura mínima de mínimo seis pasos.*	*Unidad*	*3*	
	10	*Escalera de tipo industrial*	*Cuerpo en aluminio, tipo tijera - Altura mínima de 2 a 5 escalones - Con capacidad de resistencia a una carga concentrada en cualquier punto del escalón de 127 kg - Con tapones de caucho antideslizantes*	*Unidad*	*1*	
	11	*Extensión eléctrica*	*- De mínimo 30 metros de longitud - Recubierta en plástico PVC - Con clavijas*	*Unidad*	*2*	
	12	*Greca para tintos*	*- Eléctrica de 110 v - Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento - Resistencias elaboradas en acero inoxidable - Terminales elaboradas en cobre remplazables sin soldadura - Mínimo dos servicios - Con su respectivo filtro y aro - Con capacidad para 60 tintos*	*Unidad*	*1*	
	13	*Greca para tintos*	*Eléctrica de 110v , Cuerpo elaborado en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento, resistencias elaboradas en acero inoxidable mínimo dos servicios con su respectivo filtro y aro, con capacidad para 30 tintos*	*Unidad*	*1*	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	14	Cafetera	Cafeteras - Eléctrica de 110 v - Potencia 900 W - Capacidad 1,5 litros - Programable - Función: Mantener caliente el contenido de la jarra a temperatura baja - Filtro removible y lavable - Capacidad de 10 a 12 tazas de café	Unidad	1
	15	Hidro lavadora	- Motor eléctrico y potencia de mínimo 2.2 KW - 1.450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP. - Presión de salida de agua entre 1500 psi y 1900 psi. - Tanque con capacidad mínima de 10 litros. - Con ruedas	Unidad	2
	16	Brilladora y Lavadora de pisos	- De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. - Con manijas dobles - Con tanque. - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 16" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos: portapad, cepillo suave y duro.	Unidad	2
	17	Mangueras	- Longitud mínima de 60 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios: acoples, pistola y llave de presión	Unidad	2
	18	Señales peatonales de prevención y atención	- Elaborado en plástico - Tipo tijera, plegable - Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 25 cm de largo. - Impresión en las dos caras con las palabras "Piso mojado". - Color amarillo	Unidad	5

SECCIONAL BOGOTÁ				
No.	**DESCRIPCIÓN**	**ESPECIFICACIÓN**	**PRESENTACIÓN**	**CANTIDAD PROMEDIO**
1	Aspiradora	- De uso industrial para aspirado en seco - Motor con potencia entre 1200 w y 1400 w - Capacidad entre 15 y 20 litros - Cable de potencia con longitud mínima de 5m - Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados	Unidad	7

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	2	*Brilladora y lavadora de pisos*	*Elaborado en plástico* *- Con tapa* *- Capacidad mínima de 350 litros* *- Color gris* *- Con ruedas traseras macizas y manijas*	*Unidad*	*63*	
	3	*Carro Repartidor de bebidas*	*- Elaborado en plástico* *- Mínimo dos estantes para distribución de bebidas* *- Tamaño mínimo de 80 cm de largo por 47 cm de ancho por 90 cm de alto*	*Unidad*	*74*	
	4	*Carro exprimidor de trapero*	*- Elaborado en plástico* *- Capacidad mínima de 24 litros* *- Con cuatro ruedas y manija de escurridor* *- Cuerpo de color amarillo*	*Unidad*	*114*	
	5	*Contenedor de basura 25*	*Elaborado en plástico* *- Con tapa* *- Capacidad mínima de 350 litros* *- Color gris* *- Con ruedas traseras macizas y manijas*	*Unidad*	*2*	
	6	*Dispensador de jabón líquido 2*	*Elaborado en plástico ABS blanco* *- Con sensor para suministro de jabón* *- Uso habilitado para cualquier jabón líquido con capacidad mínima de 800 cc* *- Con cerradura y llave* *- Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared* *-Incluye el costo de instalación*	*Unidad*	*280*	
	7	*Dispensador de toallas de manos 2*	*Elaborado en plástico ABS* *- Para toallas de papel interdobladas con capacidad mínima de 300 toallas* *- Con mecanismo para hallar con la mano.* *- Con cerradura y llave* *- Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared* *-Incluye el costo de instalación*	*Unidad*	*280*	
	8	*Dispensador para papel higiénico*	*- Elaborado en plástico ABS blanco* *- Para rollo de 250 metros y 400 metros* *- Con visor para ver el estado del rollo* *- Con cerradura y llave* *- Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared* *-Incluye el costo de instalación.*	*Unidad*	*280*	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	9	*Escalera Tijeras*	*- Cuerpo metálico - Altura mínima de mínimo seis pasos.*	*Unidad*	*6*	
	10	*Extensión eléctrica*	*- De mínimo 30 metros de longitud - Recubierta en plástico PVC - Con clavijas*	*Unidad*	*29*	
	11	*Greca para tintos*	*- Eléctrica de 110 v - Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento - Resistencias elaboradas en acero inoxidable - Terminales elaboradas en cobre remplazables sin soldadura - Mínimo 2 servicios - Con su respectivo filtro y aro - Con capacidad para 60 tintos*	*Unidad*	*11*	
	12	*Greca para tintos*	*- Eléctrica de 110 v - Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento - Resistencias elaboradas en acero inoxidable - Terminales elaboradas en cobre remplazables sin soldadura - Mínimo dos servicios - Con su respectivo filtro y aro - Con capacidad para 120 tintos*	*Unidad*	*49*	
	13	*Guadañas*	*- Guadaña de Eje Rígido -Viene cilindrada con aproximadamente 30 a 51,6 cm3. -Peso promedio entre 6,5 Kg y 7,7 Kg. -Tiene 80 puntas -Capacidad del tanque de combustible entre 0,65 Lt y 1 Lt. -Cuenta con un sistema de arranque manual. -Cuenta con un sistema de ignición electrónico -Incluye el combustible para su funcionamiento*	*Unidad*	*4*	
	14	*Hidrolavadora*	*- Motor eléctrico y potencia de mínimo 2.2 Kw - 1.450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP. - Presión de salida de agua entre 1500 psi y 1900 psi. - Tanque con capacidad mínima de 10 litros. - Con ruedas*	*Unidad*	*11*	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

15	*Horno microondas de tipo industrial*	*- Potencia mínima de 1000 w - Tamaño mínimo de 30 cm de ancho por 30 cm de alto por 40 cm de profundidad. - Descongelamiento automático - Con programas automáticos*	*Unidad*	*56*	
16	*Brilladora y Lavadora de pisos*	*- De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. - Con manijas dobles - Con tanque. - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 16" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos: porta pad, cepillo suave y duro.*	*Unidad*	*69*	
17	*Mangueras*	*- Longitud mínima de 60 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios: acoples, pistola y llave de presión*	*Unidad*	*12*	
18	*Señales peatonales de prevención y atención*	*- Elaborado en plástico - Tipo tijera, plegable - Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 25 cm de largo. - Impresión en las dos caras con las palabras "Piso mojado". - Color amarillo*	*Unidad*	*129*	
19	*Sopladora de hojas*	*- Potenciado por motor a gasolina o eléctrico inalámbrico - Caudal mínimo de 380 cfm / 645m3/h - Autonomía mínima de 30 minutos - Intensidad máxima de sonido de 100dB*	*Unidad*	*2*	

SECCIONAL BOYACÁ				
No.	***DESCRIPCIÓN***	***ESPECIFICACIÓN***	***PRESENTACIÓN***	***CANTIDAD PROMEDIO***
1	*Aspiradora*	*- De uso industrial para aspirado en seco - Motor con potencia entre 1200 w y 1400 w - Capacidad entre 15 y 20 litros - Cable de potencia con longitud mínima de 5m - Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados*	*Unidad*	*6*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	2	*Brilladora y lavadora de pisos*	*Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 350 litros - Color gris - Con ruedas traseras macizas y manijas*	*Unidad*	*5*	
	3	*Carro Repartidor de bebidas*	*- Elaborado en plástico - Mínimo dos estantes para distribución de bebidas - Tamaño mínimo de 80 cm de largo por 47 cm de ancho por 90 cm de alto*	*Unidad*	*53*	
	4	*Carro exprimidor de trapero*	*- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 24 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor - Cuerpo de color amarillo*	*Unidad*	*50*	
	5	*Dispensador de jabón líquido 2*	*Elaborado en plástico ABS blanco - Con sensor para suministro de jabón - Uso habilitado para cualquier jabón líquido con capacidad mínima de 800 cc - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared -Incluye el costo de instalación*	*Unidad*	*100*	
	6	*Dispensador de toallas de manos 2*	*Elaborado en plástico ABS - Para toallas de papel interdobladas con capacidad mínima de 300 toallas - Con mecanismo para halar con la mano. - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared -Incluye el costo de instalación*	*Unidad*	*100*	
	7	*Dispensador para papel higiénico*	*- Elaborado en plástico ABS blanco - Para rollo de 250 metros y 400 metros - Con visor para ver el estado del rollo - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared -Incluye el costo de instalación.*	*Unidad*	*100*	
	8	*Escalera Industrial*	*Cuerpo en aluminio, tipo tijera - Altura mínima de 6 a 10 escalones - Con capacidad de resistencia a una carga concentrada en cualquier punto del escalón de 127 kg - Con tapones de caucho antideslizantes*	*Unidad*	*4*	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	9	*Extensión eléctrica*	*- De mínimo 30 metros de longitud* *- Recubierta en plástico PVC* *- Con clavijas*	*Unidad*	*5*	
	10	*Greca para tintos*	*- Eléctrica de 110 v* *- Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento* *- Resistencias elaboradas en acero inoxidable* *- Terminales elaboradas en cobre remplazables sin soldadura* *- Mínimo dos servicios* *- Con su respectivo filtro y aro* *- Con capacidad para 60 tintos*	*Unidad*	*9*	
	11	*Greca para tintos*	*- Eléctrica de 110 v* *- Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento* *- Resistencias elaboradas en acero inoxidable* *- Terminales elaboradas en cobre remplazables sin soldadura* *- Mínimo dos servicios* *- Con su respectivo filtro y aro* *- Con capacidad para 120 tintos*	*Unidad*	*10*	
	12	*Greca para tintos*	*- Eléctrica de 110 v* *- Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento* *- Resistencias elaboradas en acero inoxidable* *- Terminales elaboradas en cobre remplazables sin soldadura* *- Mínimo dos servicios* *- Con su respectivo filtro y aro* *- Con capacidad para 30 tintos*	*Unidad*	*17*	
	13	*Cafeteras*	*- Eléctrica de 110 v* *- Potencia 900 W* *- Capacidad 1,5 litros* *- Programable* *- Función: Mantener caliente el contenido de la jarra a temperatura baja* *- Filtro removible y lavable* *- Capacidad de 10 a 12 tazas de café*	*Unidad*	*7*	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	14	*Guadañas*	*- Guadaña de Eje Rígido -Viene cilindrada con aproximadamente 30 a 51,6 cm3. -Peso promedio entre 6,5 Kg y 7,7 Kg. -Tiene 80 puntas -Capacidad del tanque de combustible entre 0,65 Lt y 1 Lt. -Cuenta con un sistema de arranque manual. -Cuenta con un sistema de ignición electrónico -Incluye el combustible para su funcionamiento*	*Unidad*	*4*	
	15	*Hidrolavadora*	*- Motor eléctrico y potencia de mínimo 2.2 KW - 1.450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP. - Presión de salida de agua entre 1500 psi y 1900 psi. - Tanque con capacidad mínima de 10 litros. - Con ruedas*	*Unidad*	*6*	
	16	*Horno microondas tipo industrial*	*- Potencia mínima de 1000 w - Tamaño mínimo de 30 cm de ancho por 30 cm de alto por 40 cm de profundidad. - Descongelamiento automático - Con programas automáticos*	*Unidad*	*43*	
	17	*Brilladora y Lavadora de pisos*	*- De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. - Con manijas dobles - Con tanque. - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 16" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos: porta pad, cepillo suave y duro.*	*Unidad*	*37*	
	18	*Mangueras*	*- Longitud mínima de 60 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios: acoples, pistola y llave de presión*	*Unidad*	*19*	
	19	*Punto Ecológico*	*Base metálica, capacidad 50 litros, canecas color dos blancos y un negro*	*Unidad*	*50*	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

20	*Señales peatonales de prevención y atención*	*- Elaborado en plástico - Tipo tijera, plegable - Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 25 cm de largo. - Impresión en las dos caras con las palabras "Piso mojado". - Color amarillo*	*Unidad*	*60*	
21	*Sopladora de hojas*	*- Potenciado por motor a gasolina o eléctrico inalámbrico - Caudal mínimo de 380 cfm / 645m3/h - Autonomía mínima de 30 minutos - Intensidad máxima de sonido de 100dB*	*Unidad*	*3*	

SECCIONAL CUNDINAMARCA				
No.	***DESCRIPCIÓN***	***ESPECIFICACIÓN***	***PRESENTACIÓN***	***CANTIDAD PROMEDIO***
1	*Aspiradora*	*- De uso industrial para aspirado en seco - Motor con potencia entre 1200 w y 1400 w - Capacidad entre 15 y 20 litros - Cable de potencia con longitud mínima de 5m - Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados*	*Unidad*	*14*
2	*Brilladora y lavadora de pisos*	*Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 350 litros - Color gris - Con ruedas traseras macizas y manijas*	*Unidad*	*37*
3	*Carro Repartidor de bebidas*	*- Elaborado en plástico - Mínimo dos estantes para distribución de bebidas - Tamaño mínimo de 80 cm de largo por 47 cm de ancho por 90 cm de alto*	*Unidad*	*25*
4	*Carro exprimidor de trapero*	*- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 24 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor - Cuerpo de color amarillo*	*Unidad*	*74*
5	*Dispensador de jabón líquido 2*	*Elaborado en plástico ABS blanco - Con sensor para suministro de jabón - Uso habilitado para cualquier jabón líquido con capacidad mínima de 800 cc - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared -Incluye el costo de instalación*	*Unidad*	*100*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	6	*Dispensador de toallas de manos 2*	*Elaborado en plástico ABS - Para toallas de papel interdobladas con capacidad mínima de 300 toallas - Con mecanismo para halar con la mano. - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared -Incluye el costo de instalación*	*Unidad*	*100*	
	7	*Dispensador para papel higiénico*	*- Elaborado en plástico ABS blanco - Para rollo de 250 metros y 400 metros - Con visor para ver el estado del rollo - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared -Incluye el costo de instalación.*	*Unidad*	*100*	
	8	*Escalera*	*Cuerpo en aluminio, tipo tijera - Altura mínima de 6 a 10 escalones - Con capacidad de resistencia a una carga concentrada en cualquier punto del escalón de 127 kg - Con tapones de caucho antideslizantes*	*Unidad*	*2*	
	9	*Extensión eléctrica*	*- De mínimo 30 metros de longitud - Recubierta en plástico PVC - Con clavijas*	*Unidad*	*33*	
	14	*Greca para tintos*	*- Eléctrica de 110 v - Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento - Resistencias elaboradas en acero inoxidable - Terminales elaboradas en cobre remplazables sin soldadura - Mínimo 2 servicios - Con su respectivo filtro y aro - Con capacidad para 60 tintos*	*Unidad*	*18*	
	10	*Greca para tintos*	*- Eléctrica de 110 v - Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento - Resistencias elaboradas en acero inoxidable - Terminales elaboradas en cobre remplazables sin soldadura - Mínimo dos servicios - Con su respectivo filtro y aro - Con capacidad para 120 tintos*	*Unidad*	*22*	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

	11	*Cafeteras*	*- Eléctrica de 110 v - Potencia 900 W - Capacidad 1,5 litros - Programable - Función: Mantener caliente el contenido de la jarra a temperatura baja - Filtro removible y lavable - Capacidad de 10 a 12 tazas de café*		*13*	
	12	*Hidro lavadora*	*- Motor eléctrico y potencia de mínimo 2.2 KW - 1.450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP. - Presión de salida de agua entre 1500 psi y 1900 psi. - Tanque con capacidad mínima de 10 litros. - Con ruedas*	*Unidad*	*28*	
	13	*Horno microondas tipo industrial*	*- Potencia mínima de 1000 w - Tamaño mínimo de 30 cm de ancho por 30 cm de alto por 40 cm de profundidad. - Descongelamiento automático - Con programas automáticos*	*Unidad*	*59*	
	14	*Brilladora y Lavadora de pisos*	*- De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. - Con manijas dobles - Con tanque. - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 16" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos: porta pad, cepillo suave y duro.*	*Unidad*	*37*	
	15	*Mangueras*	*- Longitud mínima de 60 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios: acoples, pistola y llave de presión*	*Unidad*	*27*	
	16	*Punto Ecológico*	*Base metálica, capacidad 50 litros, canecas: dos (2) de color blanco con la descripción de una (1) papel y cartón y una (1) plástico, meta y una (1) caneca negra con la descripción residuos ordinarios*	*Unidad*	*50*	
	17	*Señales peatonales de prevención y atención*	*- Elaborado en plástico - Tipo tijera, plegable - Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 25 cm de largo. - Impresión en las dos caras con las palabras "Piso mojado". - Color amarillo*	*Unidad*	*110*	
	18	*Sopladora de hojas*	*- Potenciado por motor a gasolina o eléctrico inalámbrico - Caudal mínimo de 380 cfm /*	*Unidad*	*3*	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

			645m3/h - Autonomía mínima de 30 minutos - Intensidad máxima de sonido de 100dB			

***NOTA 5**: No obstante, lo anterior, la Subdirección Regional Central - Fiscalía General de la Nación se reserva el derecho de incorporar modificaciones en la relación de equipos (aumentar o disminuir), siempre y cuando las mismas no generen alteraciones sustanciales a la naturaleza del bien que se reponga o modifique.*

La entrega de los equipos se hará por parte del contratista de acuerdo con lo solicitado por la entidad, en cada una de las sedes de la Seccional Bogotá, Seccional Boyacá, Seccional Cundinamarca y Seccional Amazonas, no obstante lo anterior, si se quieren equipos adicionales, serán entregados por parte del contratista, en el mes que se soliciten.

10. INSUMOS

El contratista deberá tener disponibles en cada una de las seccionales a cargo de la Subdirección Regional de Apoyo Central de la Fiscalía General de la Nación los equipos con las características que a continuación se señalan, su entrega, y las cantidades, conforme las necesidades sobrevinientes, pueden variar durante la ejecución del contrato.

SUMINISTRO DE INSUMOS				
No.	***Bien***	***Especificación Técnica***	***Presentación***	***CANTIDAD PROMEDIO MENSUAL***
1	*Agua potable*	*- Agua potable purificada*	*Botellón de mínimo 20 litros*	*425*
2	*Alcohol industrial*	*- Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 95% - Desnaturalizado*	*Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc*	*400*
3	*Ambientador para habitaciones*	*- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias*	*Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc*	*350*
4	*Aromática*	*- Para infusión - Cajas disponibles en múltiples sabores - 100% naturales*	*Cajas de mínimo 20 en sobres.*	*2000*
5	*Atomizadores*	*- Elaborado en plástico - Reutilizable - Capacidad mínima de 500 cc - con pistola*	*Unidad*	*300*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	6	*Azúcar*	*- Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen*	*Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 gr*	*2000*	
	7	*Baldes*	*- Elaborado en plástico - Capacidad de mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en color amarillo, azul, rojo y verde*	*Unidad*	*290*	
	8	*Bandeja*	*Material Acero inoxidable Dimensiones 33x46 centímetros*	*Unidad*	*80*	
	9	*Bayetilla*	*- En tela fileteada - Color blanco sin estampado*	*Rollo por metro de tela*	*400*	
	10	*Bayetilla*	*- En tela fileteada - Color rojo sin estampado*	*Rollo por metro de tela*	*400*	
	11	*Bolsas plásticas*	*- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 ,4 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo*	*Paquete de mínimo 6*	*1200*	
	12	*Bolsas plásticas*	*- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo*	*Paquete de mínimo 6*	*1300*	
	13	*Bolsas plásticas*	*- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo*	*Paquete de mínimo 6*	*900*	
	14	*Bolsas plásticas*	*- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2,5 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo*	*Paquete de mínimo 6*	*1500*	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	15	*Bolsas plásticas*	*- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco -Calibre de mínimo 2,5 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo*	*Paquete de mínimo 6*	*900*	
	16	*Bolsas plásticas*	*- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 1 ,4 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo*	*Paquete de mínimo 6*	*350*	
	17	*Bolsas plásticas*	*- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro -Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo*	*Paquete de mínimo 6*	*1000*	
	18	*Bolsas plásticas*	*- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo -Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo*	*Paquete de mínimo 6*	*1000*	
	19	*Bolsas plásticas*	*- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo*	*Paquete de mínimo 6*	*2000*	
	20	*Brillador*	*- Mopa elaborada en algodón - Área de barrido mínima de 100 cm de largo por 16cm de ancho - Armazón y mango metálico*	*Unidad*	*100*	
	21	*Café*	*- 100% café tostado y molido - Tipo medio - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen*	*Libra*	*3200*	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	22	*Cepillo para sanitario (churrusco)*	*- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm*	*Unidad*	*300*	
	23	*Cepillos*	*- Tipo plancha, con mango de plástico - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 15 cm de largo por 5cm de ancho por 6 cm de alto.*	*Unidad*	*200*	
	24	*Cera neutra*	*- Polimérica autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Neutra (para pisos de todos los colores) - Contenido mínimo de sólidos del 10%*	*Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc*	*30*	
	25	*Cera neutra*	*Polimérica autobrillante. Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. Roja para pisos Contenido mínimo de sólidos del 10%*	*Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc*	*15*	
	26	*Chupas para baño*	*Chupa para inodoros en Polipropileno 48 cm*	*Unidad*		
	27	*Crema para café*	*- No láctea - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen*	*Bolsas de mínimo 100 sobres de mínimo 4 gr*	*20*	
	28	*Desinfectante para uso general 1*	*- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,5%*	*Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc*	*400*	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	29	*Detergente multiusos*	*-Tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador de mínimo 11%.*	*Polvo, en bolsa o recipiente plásticos con un peso de 1.000 gr*	*400*	
	30	*Disolvente alifático tipo Varsol*	*- Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%.*	*Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc*	*80*	
	31	*Escobas*	*- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,5 mm. - Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 7 cm de ancho por 7 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca - Mínimo 85 moños - Mango en material higiénico sanitario resistente con una extensión mínima de 140 cm y colores verde, rojo y amarillo*	*Unidad*	*300*	
	32	*Escobas*	*- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,5 mm. - Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 7 cm de ancho por 7cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca - Mínimo 85 moños - Mango en material higiénico sanitario resistente con una extensión mínima de 140 cm y colores verde, rojo y amarillo*	*Unidad*	*300*	
	33	*Espátula (Compra)*	*- Metálica con mango de plástico - Con hoja de mínimo 2 pulgadas de largo*	*Unidad*	*80*	
	34	*Esponjilla*	*- Espuma enmallada - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho*	*Unidad*	*50*	
	35	*Esponjilla*	*- Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de*	*Unidad*	*250*	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	36	*Filtro para greca*	*- Elaborada en tela - Para greca - Capacidad de una (1) libra*	*Unidad*	*250*	
	37	*Filtro para greca*	*- Elaborada en tela - Para greca - Capacidad de media (1/2) libra*	*Unidad*	*30*	
	38	*Haraganes*	*- Para limpiar vidrios - Con banda de goma con longitud mínima de 25 cm. - Mango con longitud mínima de 180 cm*	*Unidad*	*30*	
	39	*Haraganes*	*- Para escurrir pisos -Con banda de goma con longitud mínima de 60 cm. - Mango metálico con longitud mínima de 120 cm*	*Unidad*	*50*	
	40	*Hipoclorito*	*- Solución con una concentración mínima del 5%*	*Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc*	*400*	
	41	*Jabón abrasivo*	*-Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador, pulidor y desengrasante - Con agente activo mínimo del 5%*	*En polvo, en tarro de mínimo 500 gr*	*50*	
	42	*Jabón de dispensador para manos*	*- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5 y 8 - Disponible en múltiples fragancias*	*Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc*	*400*	
	43	*Jabón para loza*	*- Con agente(s) tensoactivo (s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en múltiples fragancias*	*Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc*	*250*	
	44	*Jarra*	*- Elaborada en plástico - Capacidad mínima de 2 litros - Con tapa*	*Unidad*	*90*	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	45	*Juego de Pocillo y plato para café*	*- Elaborado en porcelana blanca para café - Sin diseño - De mínimo 150 cc - No se debe rayar con el uso de cubiertos - Debe ser apta para uso en microondas*	*Unidad*	*100*	
	46	*Limpiador multiusos*	*- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8% - Disponible en múltiples fragancias*	*Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc*	*400*	
	47	*Limpiones*	*- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.*	*Unidad*	*300*	
	48	*Líquido brilla metal*	*- Con agentes con efecto limpiador, pulidor y brillador. - Para todo tipo de metales*	*En crema tubo de mínimo 70 gr*	*10*	
	49	*Líquido para limpiar equipos de oficina*	*- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador, desengrasante y desinfectante en una concentración mínima del 4%*	*Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 cc con atomizador*	*100*	
	50	*Líquido para limpiar vidrios*	*- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Con fragancia*	*Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc*	*200*	
	51	*Lustrador de muebles*	*- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - Con agente con efecto protector ante rayos ultravioleta*	*Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 cc*	*20*	
	52	*Mechas para trapero*	*Elaboradas con hilaza de algodón natural Con peso mínimo de 500 gr y Extensión de 50 cm de largo.*	*Unidad*	*300*	
	53	*Organizador porta Escobas y Traperos*	*Plástico ABS reforzado con rodillos antideslizantes de goma. Dimensiones del organizador: 40 cm de largo x 7 cm de alto x 6 cm de ancho. Peso: 200 gramos. Capacidad:*	*Unidad*	*146*	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

			4 espacios de sujeción + 8 ganchos. *Accesorios Incluidos: 1 porta escobas colgador a presión con 4 sujetadores y 8 ganchos* *Kit de instalación (chazos y tornillos)*			
	54	*Pads*	*- Para brillo* *- Diámetro mínimo de 16 pulgadas* *- Rojo o blanco*	*Unidad*	*70*	
	55	*Pads*	*- Para remoción* *- Diámetro mínimo de 16 pulgadas* *- Café o negro*	*Unidad*	*100*	
	56	*Paño absorbente multiusos*	*- Material que no libera motas o pelusas* *-Interfoliado* *- Reutilizable* *- Tamaño mínimo de 38 cm de largo por 25 cm de ancho*	*Unidad*	*200*	
	57	*Papel higiénico*	*Rollo con longitud mínima de 45 metros* *- Doble hoja blanca* *- Sin fragancia*	*Rollo*	*10*	
	58	*Papel higiénico*	*- Rollo con longitud mínima de 250 metros* *- Doble hoja blanca* *- Sin fragancia*	*Rollo*	*3500*	
	59	*Porta trapero*	*Porta mechas plástico de 60 cm con mango de 140 cm de largo*	*Unidad*	*150*	
	60	*Rastrillo*	*- Barra dentada plástica con mínimo 18 dientes* *- Mango metálico plastificado con longitud mínima de 120 cm*	*Unidad*	*40*	
	61	*Recogedor de basura*	*- Elaborado en plástico* *- Con banda de goma y dientas barrescobas* *- Mango con longitud mínima de 70 cm*	*Unidad*	*300*	
	62	*Removedor de cera*	*- Con agente activo alcalino en una concentración mínima del 20%* *- pH entre 11 y 14*	*Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc*	*200*	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	63	*Sellante para pisos*	*- Polimérico auto brillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Contenido mínimo de sólidos del 20%*	*Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc*	*150*	
	64	*Servilleta*	*- Tipo cafetería - Color blanco - Dimensiones mínimas de 27 cm de largo y 17 cm de ancho*	*Paquete de mínimo 100 unidades*	*20*	
	65	*Tapabocas*	*- Elaborado en tela no tejida - Desechable - Con tiras elásticas*	*Caja de mínimo 50 unidades*	*30*	
	66	*Termo para café*	*Elaborado en plástico Capacidad mínima de 4 litros*	*Unidad*	*200*	
	67	*Termo para café*	*Elaborada en acero inoxidable Con válvula dispensadora Capacidad mínima de 2 litros*	*Unidad*	*50*	
	68	*Toallas para manos*	*- Toallas interdobladas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho -Color blanco*	*Unidad*	*3500*	
	69	*Trapero Encabado o con Rosca*	*- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo 500 gr y extensión mínima de 50 cm - Mango en material higiénico sanitario resistente con una extensión mínima de 140 cm y colores verde, rojo y amarillo*	*Unidad*	*150*	
	70	*Válvula Dispensadora para Botellón de Agua*	*-Válvula en material plástico con boquilla ajustable a los diferentes tipos de botellones*	*Unidad*	*5*	
	71	*Vaso de vidrio*	*- Elaborado en vidrio - Cilíndrico - Capacidad mínima de 9 oz*	*Unidad*	*100*	
	72	*Vasos*	*- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 4 oz*	*Paquete de mínimo 50 unidades*	*200*	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

73	*Vasos*	*- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 9 oz*	*Paquete de mínimo 50 unidades*	*100*	

***NOTA 6**: No obstante, en la relación de insumos la Subdirección Regional Central - Fiscalía General de la Nación, se reserva el derecho de incorporar modificaciones, siempre y cuando las mismas no generen alteraciones sustanciales a la naturaleza del bien que se reponga o modifique.*
La entrega de los insumos se hará de manera mensual en la Seccional Bogotá, y bimensual en las Seccionales de Amazonas, Boyacá, y Cundinamarca, no obstante, a lo anterior si se quieren insumos adicionales, serán entregados por parte del contratista, en el mes que se soliciten por parte de la entidad y en las fechas acordadas con el supervisor del contrato.

***NOTA 7:** La Subdirección Regional Central - Fiscalía General de la Nación, podrá a criterio propio, utilizar el ahorro que se obtenga de la licitación para obtener mayores cantidades de equipos e insumos, de acuerdo con la necesidad de la entidad, hasta agotar la disponibilidad presupuestal asignada al presente proceso.*

11. OTROS SERVICIOS A PRESTAR POR EL CONTRATISTA

a. Lavados de Tanques de Agua

*El proveedor, prestará el servicio de lavado de tanques de agua potable, como mínimo cada seis (6) meses, dando cumplimiento al Decreto 1575 de 2007, Artículo 10, Numerales 1 al 3, **durante** la vigencia del contrato, y/o cuando el funcionario encargado de ejercer el control de ejecución del contrato lo requiera. El proveedor de este servicio debe contar con el Concepto Sanitario Favorable otorgado por la Secretaría Distrital de Salud.*

El contratista deberá tener en cuenta la adopción las normas de seguridad establecidas por el Ministerio del Medio Ambiente, el Ministerio de Salud y Protección Social y las secretarias Distritales de Salud y Medio Ambiente, el Ministerio de Trabajo y demás normas vigentes. En caso de que las normas al respecto cambien o el mercado comercial de productos de aseo ofrezca elementos más avanzados, se podrán adoptar procedimientos técnicos diferente previa aprobación de la Entidad.

No obstante, se tiene definido el presente procedimiento técnico:

ANTES

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

- ✓ *Realizar la programación del Lavado de Tanques e informar al Supervisora del Contrato, el personal de mantenimiento se encarga de la suspensión del agua para vaciar los tanques.*
- ✓ *Revisar que los equipos y elementos de trabajo estén completos y en buenas condiciones*
- ✓ *Verificar la usencia de fuentes o redes energizadas.*
- ✓ *Para realizar todo el proceso de lavado y desinfección del tanque el personal técnico que realice la actividad debe de revisar y utilizar los elementos de protección personal*
- ✓ *Delimitar el área a trabajar.*

DURANTE

- ✓ *Verificar o diagnosticar las condiciones físicas del tanque, empaques, válvulas y tuberías "desgaste, grietas y hermeticidad" si encuentra alguna anomalía evidénciela en una lista de chequeo y comunique para su reparación.*
- ✓ *De existir residuos sólidos presentes en el tanque realice la remoción manual.*
- ✓ *Garantizar que en el tanque solo existe un nivel de agua entre 10 y 20 cms de altura.*
- ✓ *La Limpieza y Lavado se lleva a cabo manualmente, comenzando por las paredes internas y luego el piso del tanque, utilizando material no abrasivo, con el fin de remover los residuos adheridos al tanque.*
- ✓ *Drenar todo el líquido del tanque, de no contar con válvula de salida retire de forma manual los residuos sólidos y líquidos generados en el proceso.*
- ✓ *Abra la válvula de entrada y salida del tanque para permitir el ingreso de agua con el fin de enjuagar el tanque dejando que esta recorra las tuberías, pasado un tiempo en donde se garantice la remoción total de los residuos cierre las válvulas con el fin de comenzar el proceso de desinfección.*
- ✓ *La Desinfección debe realizarse con la solución de hipoclorito de sodio con una concentración del 5% (cloro comercial). La cantidad de cloro requerido para desinfección dependerá de la cantidad de materia orgánica presente.*
- ✓ *Impregnar las paredes del tanque, muros y techos con un rodillo de felpa con la solución desinfectante. Deje actuar por un tiempo de 20 a 30 min.*
- ✓ *Proceda a abrir la válvula de entrada de agua al tanque con el fin de generar un lavado manual del desinfectante, el cual se debe efectuar utilizando mangueras para que el lavado sea a presión.*
- ✓ *Realice dos o tres lavados del tanque y las tuberías con agua potable asegurando la ausencia de olor y sabor en el agua.*

DESPUÉS

- ✓ *Inicie el llenado del tanque, séllelo herméticamente de tal forma que evite la contaminación y se minimice el contacto con agentes externos.*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

- ✓ *Los residuos sólidos almacénelos en bolsas plásticas*
- ✓ *Se debe recoger todos los elementos y equipos para posteriormente guardarlos en el lugar destinado para ello.*
- ✓ *De aviso del trabajo terminado.*

Es importante tener presente, que el personal a utilizar en el desarrollo de estas tareas debe estar debidamente capacitado y dotado de todas las herramientas, equipos, elementos e insumos y los elementos de protección personal para que le brinden la seguridad que exige la labor a ejecutar.

b. Mantenimiento de Jardinería y Poda:

La Subdirección Regional Central - Fiscalía General de la Nación, cuenta con sedes con espacios de zonas verdes y jardinería.
El contratista deberá realizar en forma mensual durante la ejecución del contrato el servicio de mantenimiento de estas zonas verdes, el cual incluye:

1. *Mantenimiento de plantas de ornamentación:*
   - *Riego: Regar temprano en la mañana o al atardecer para evitar que el agua se evapore rápido.*
   - *Poda: Cortar ramas secas o flores marchitas para estimular el crecimiento.*
   - *Control de maleza: Quitar las hierbas malas que quitan nutrientes a las plantas.*
   - *Prevención de plagas: Revisar las hojas con frecuencia para actuar a tiempo.*
2. *Poda o Corte de césped*
3. *Poda de árboles de baja altura*

Se debe garantizar la realización de este servicio, con personal debidamente capacitado.

c. Fumigación, Desinfección y Control de Roedores en Sedes y Áreas Críticas

Esta actividad está regulada, entre otras, por las leyes 9° de 1979, 99 de 2001 y sus decretos reglamentarios 1843 de 1991 y 1443 de 2004, donde se establecen los requisitos a cumplir por las empresas aplicadoras de plaguicidas en edificaciones, vehículos, productos almacenados y área pública.

En las sedes de la Subdirección Regional Central – Fiscalía General de la Nación, se realizará cada tres (3) meses, durante el término de ejecución del contrato en todas las sedes de la Regional Central, en el caso de las sedes donde funcionan las URI, Unidad de Criminalística C.T.I, Bodegas de Almacén y Espacios de Archivos Activos y Bodegas de Archivos Inactivos se realizaría en forma mensual. Las fechas de realización de estas labores deben ser coordinadas con el supervisor.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Se deben tener en cuenta todas las condiciones de higiene, protección y seguridad que la actividad exija, considerando las áreas a fumigar o desinfectar y los químicos a utilizar. Los insumos y productos suministrados para la realización de este servicio no deben presentar fechas de vencimiento anteriores al uso de estos, deben ser de alta calidad y certificados por los organismos de control sanitario y que no sean altamente tóxicos ni nocivos para el personal que labora en las instalaciones de la entidad.

Así mismo, el contratista o proveedor deben suministrar insumos y productos en cantidad y calidad tal, que sea lo suficientemente capaz de contrarrestar los diferentes agentes que ocasionan el no uso de insecticidas y desinfectantes. Realizar las desratizaciones, desinsectaciones y colocar cebos en las sedes o dependencias que reporten o detecten este tipo de vectores, aplicando y suministrando productos aprobados por el ICA; así los productos insecticidas deben ser piretroides de uso en salud pública y en el caso de los roedores, rodenticidas líquidos y sólidos. La actividad de fumigación y desinfección podrá ser asumida por la misma empresa prestadora del servicio de aseo o su subcontratista siempre y cuando, en cualquiera de los dos casos se acredite cumplimiento de los artículos 103 y 104 del Decreto No. 1843 de 1991 o de la normatividad vigente.

En caso de que el servicio se preste por un subcontratista, el personal de este último asignado para tal evento deberá cumplir la totalidad de los requerimientos establecidos en el contrato y ficha técnica con respecto al personal de la empresa prestadora del servicio de aseo. Además de lo anterior, deberán informar sobre las irregularidades que presenten en las instalaciones al supervisor del contrato.

***d. Lavado de fachadas**: Se realizará como mínimo un (1) servicio en el año durante el término de ejecución del contrato en cada una de las sedes solicitadas por la Regional Central (Ver Ficha Técnica). Se deberá realizar con personal calificado, capacitado y certificado en manejo de trabajo en alturas, y cumplir con la normatividad vigente de seguridad en trabajo de alturas.*

*Para llevar a cabo **de manera eficiente** la prestación de los servicios de fumigaciones, lavado de tanques, poda de césped y lavado de fachadas, a continuación, se relaciona las sedes donde se prestarán estos servicios, dichas sedes pueden cambiar, aumentar o disminuir, según la necesidad de la entidad.*

FUMIGACIONES Y/O DESINFECCIONES, LAVADO TANQUES, PODA CESPED

SECCIONAL AMAZONAS			
ITEM	MUNICIPIO	DIRECCION	ESPECIFICACIONES PARA FUMIGACIÓN, LAVADO TANQUE, PODA CESPED Y JARDINERIA

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

			FUMIGACIONES			LAVADO TANQUES				ZONAS VERDES M2
			TIPO	Pisos	Área m2 m2	Cant.	Litros	Material	Ubicación	
1	LETICIA	KR 8 11 80	Edificio para oficina	3	950	2	1000	PVC Y CEMENTO	AÉREO Y SUBTERRANEO	SI
2	LETICIA	CL 9 8 59/61	Casa para vivienda	2	225	2	1000	PVC	AÉREO	NO
3	PUERTO NARIÑO	CL 5 N° 1 - 74 Estación de Policía	Edificio para oficina	3	380	2	1000	PVC	AÉREO	SI

SECCIONAL BOGOTÁ

ITEM	MUNICIPIO	DIRECCION	ESPECIFICACIONES PARA FUMIGACIÓN, LAVADO TANQUE, PODA CESPED Y JARDINERIA							
			FUMIGACIONES/ DESINFECCIONES			LAVADO TANQUES				ZONAS VERDES M2
			Tipo	Pisos	Área m2	Cantidad	Litros	Material	Ubicación	
1	BOGOTÁ	KR 33 18 33 ED Manuel Gaona Cruz (Shering)	Edificio para oficina	4	9.325	2	10000	CEMENTO	SUBTERRANEO	100
2	BOGOTÁ	KR 29 18 45 BQ A 1 al 5, B 1, C Celdas Estafas, E Piso 1/2 - 2 Complejo Paloquemao	Edificio para oficina	5	26.829	1	1 DE 5000 Y 1 20.000	CEMENTO	SUBTERRANEO	100
3	BOGOTÁ	KR 69 36 70 / 76 SUR Barrio Kennedy	Edificio para oficina	4	2.493	3	1000	PVC	AÉREO	0

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

4	BOGOTÁ	Av. Caracas CL 51 SUR 7 76 Barrio Molinos	Edificio para oficina	6	1.631	1	2000	CEMENTO	SUBTERRANEO	0
5	BOGOTÁ	KR 40 10 A 08 Puente Aranda	Edificio para oficina	4	1.230	N/A	N/A	N/A	N/A	0
6	BOGOTÁ	CL 18 A 69 B 15/43 BG 8 CL 20 69 B 79 BG 9 Montevideo	Edificio para oficina	3	10849	3	3000	1 CEMENTO Y 2 PVC	1 SUBTERRANEO Y 2 AÉREO	150
7	BOGOTÁ	DG 46 17 29 Barrio Palermo	Casa para Oficina	2	100	N/A	N/A	N/A	N/A	0
8	BOGOTÁ	KR 78 A 77 A 52 (Casa contigua a la URI Engativá)	Edificio para oficina	3	531	2	500	PVC	AÉREO	0
9	BOGOTÁ	KR 78 A 77 A 62	Edificio para oficina	3	758	1	500	PVC	EXTERIOR	0
10	BOGOTÁ	AC 19 33 02 ED Midpoint 19	Edificio para oficina	4	5.172	1	50000	CEMENTO	SUBTERRANEO	0
11	BOGOTÁ	KR 13 18 19/51 ED Ant.Inurbe	Edificio para oficina	9	6.454	2	20.000 Y 15.000	CEMENTO	1 AÉREO Y 1 SUBTERRANEO.	0
12	BOGOTÁ	KR 28 18 64 PISO 1, 2, 3, 4 /4 1/2, 6 Paloquemao - Antiguo DAS	Edificio para oficina	6	1.440	N/A	N/A	N/A	AÉREO Y SUBTERRANEO	0
13	BOGOTÁ	CL 12 30 35 PI 3 ED ICBF	Edificio para oficina	1	663	N/A	N/A	N/A	N/A	0
14	BOGOTÁ	Municipio Tenjo Vereda La Punta- Patio Único	Patio Único	1	217	1	10000	PVC	EXTERIOR	140000
15	BOGOTÁ	CL 133 101 C 09/15 Barrio Aures	Edificio para oficina	4	570	2	500	PVC	EXTERIOR - SOTEA	0
16	BOGOTÁ	CL 10B 2B 08 La Calera	Edificio para oficina	3	185	2	1000	PVC	AÉREO	0

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

17	BOGOTÁ	AC 19 27 09 Barrio Paloquemao	Edificio para oficina	3	2.467	1	5000	CEMENTO	SUBTERRANEO	0
18	BOGOTÁ	AV CL 26 69 76 TO 4 PI 16 ED Elemento	Edificio para oficina	1	1.022	N/A	N/A	N/A	N/A	0
19	BOGOTÁ	DG 62 Sur 20 F 20	Edificio para oficina	1	400	N/A	N/A	N/A	N/A	0
20	BOGOTÁ	CALLE 12B N° 7-60 TRIBUNALES	Edificio para oficina	7	6454	2	1000	PVC	AÉREO	0
21	BOGOTÁ	CL 85 Sur 94 35 URI Sur Occidente	Edificio para oficina	3	1969	1	10000	CEMENTO CON MEMBRANA	SUBTERRANEO	150
22	BOGOTÁ	CAF USAQUEN	Casa para Oficina	2	1.969	2	1000 C/U	PVC	AEREOS	

SECCIONAL BOYACÁ

ITEM	MUNCIPIO	DIRECCION	ESPECIFICACIONES PARA FUMIGACIÓN, LAVADO TANQUE, PODA CESPED Y JARDINERIA											
			FUMIGACIONES/ DESINFECCIONES					LAVADO TANQUES				ZONAS VERDES M2		
			Tipo	Pisos	Área m2	MENSUAL	TRIMESTAL	Cantidad	Litros	Material	Ubicación	PODA	JARDINERIA	
1	AQUITANIA	KR 6 7 68 ED Unidad de Servicios	Edificio para oficina	2	95	N/A	SI	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
2	BUENAVISTA	CL 4 4 44 Palacio Municipal PI 2	Casa para oficina	1	47.23	N/A	SI	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
3	CHIQUINQUIRÁ	KR 9 14 /78/82/ 90/94/102	Edificio para oficina	3	1.918	N/A	SI	3	2 de 2000 y 1 de 3000	PVC	AÉREO	N/A	N/A	
4	CHIQUINQUIRÁ	CL 17 7 A 48 Alcaldía Municipal	Edificio para oficina	1	70	N/A	SI	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

5	CÓMBITA	CL 3 5 55 Palacio Municipal Pl 2	Edificio para oficina	1	41.39	ARCHIVO DE GESTION	**SI**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
6	DUITAMA (locales)	CL 17 16 67 Pl 2	Edificio para oficina	1	231	ARCHIVO DE GESTION	**SI**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
7	DUITAMA (cti)	KR 16 53/55	Edificio para oficina	3	602	N/A	**SI**	2	1000	PVC	AÉREO	N/A	N/A
8	DUITAMA (uri)	KR 16 18/26/28 /36	Casa para oficina	2	961	AUDENCIAS, CARCELETAS Y ARCHIVO CENTRAL	**SI**	2	1 de 1000 y 1 de 500	PVC	AÉREO	N/A	N/A
9	DUITAMA (palacio)	KR 15 14 23 Palacio de Justicia Pl 5	Edificio para oficina	1	570	CUARTO DE EVIDENCIA CENTRAL	**SI**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
10	DUITAMA (urpa)	Calle 13 No. 17- 41 Piso 2	Edificio para oficina	1	140	N/A	**SI**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
11	DUITAMA (parqueadero)	KR 17 N° 18 - 55	Lote Parqueadero	1	50	N/A	**SI**	N/A	N/A	N/A	N/A	**30**	N/A
12	EL COCUY	KR 5 5 72 CL 6 4 81 EQ	Casa para oficina	1	100	N/A	**SI**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
13	GARAGOA	CL 8 9 54/58	Casa para oficina	3	268	ARCHIVO DE GESTION	**SI**	2	1 de 1000 y 1 de 250	PVC	AÉREO	N/A	N/A
14	GUATEQUE	KR 8A 6/61/65 / 73	Casa para oficina	3	340	CUARTO DE EVIDENCIAS TRANCITORIO	**SI**	2	1 de 1000 y 1 de 500	PVC	AÉREO	N/A	N/A
15	LABRANZAGRANDE	CL 9 10 58 Pl 1	Casa para oficina	1	126	N/A	**SI**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
16	MIRAFLORES	KR 8 4 11	Casa para oficina	3	315	ARCHIVO DE GESTION	**SI**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
17	MONGUI	KR 4 3 13/15	Casa para oficina	1	87.20	N/A	**SI**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
18	MONIQUIRÁ	CL 19 3/20/22 /24/26	Edificio para vivienda	3	350	N/A	**SI**	3	3 de 1100 y 1 de 500	PVC	AÉREO	N/A	N/A

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

19	MUZO	KR 5 6 07 / CL 6 5 04 EQ	Casa para oficina	2	163	N/A	**SI**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
20	OTANCHE	KR 6 3 30 Palacio Municipal PI 3	Edificio para oficina	1	37	N/A	**SI**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
21	PAIPA	CL 26B 16 86	Edificio para oficina	1	127	ARCHIVO DE GESTION	**SI**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
22	PAJARITO	KR 2 4 23	Casa para oficina	1	75	N/A	**SI**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
23	PAZ DEL RIO	CL 3 6 20 PI 2	Edificio para oficina	1	45	N/A	**SI**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
24	RAMIRIQUÍ	KR 6 6 58/62	Casa para oficina	3	534	N/A	**SI**	2	1 de 500 y 1 de 250	PVC	AÉREO	**70**	**PODA Y TAMBIEN JARDINERIA**
25	SAMACÁ	CL 6 4 80 OF 303	Edificio para oficina	1	110	ARCHIVO DE GESTION	**SI**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
26	SANTA ROSA DE VITERBO	KR 5 7 50 Palacio de Justicia	Edificio para oficina	2	694	ARCHIVO DE GESTION	**SI**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
27	SANTANA	CL 4 3 50 Palacio Municipal	Edificio para oficina	1	28,23	N/A	**SI**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
28	SIACHOQUE	CL 6 3 41/65 Palacio Municipal PI 2	Edificio para oficina	1	36	N/A	**SI**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
29	SOATA	CL 9 2 57	Casa para oficina	2	126	N/A	**SI**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
30	SOCHA	KR 10 4 07 PI 2	Edificio para oficina	1	271,84	N/A	**SI**	1	1000	PVC	AÉREO	N/A	N/A
31	SOGAMOSO	KR 11 N° 20 - 76/82/86 CL 24 N° 9A - 55 KR 10 N° 23 - 58	Edificio para oficina	5	1151	SOLO EL PISO DE URI Y CARCELETAS	**SI**	4	1100	PVC	AÉREO	N/A	N/A
32	SOGAMOSO (CTI)	CL 26 9A 42/56 /68 KR 10 26 16	Casa para oficina	2	654	ARCHIVO DE GESTION	**SI**	2	1000	PVC	AÉREO	**20**	**PODA Y TAMBIEN JARDINERIA**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

33	SOGAMOSO (URPA)	CL 11 9 50	Edificio para oficina	1	70	N/A	**SI**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
34	SOGAMOSO (parqueadero)	calle 24 No. 9A - 55	Lote Parqueadero	1	380	N/A	**SI**	N/A	N/A	N/A	N/A	**120**	N/A
35	TUNJA (apoyo a la gestion, parque Pinzon)	CL 24 8 38	Edificio para oficina	3	1.014	CUARTO DE EVIDENCIA CENTRAL Y ARCHIVOS DE GESTION	**SI**	3	2 de 1000 y 1 de 500	PVC	AÉREO Y SUBTERRANEO	N/A	N/A
36	TUNJA (criminalística)	CL 28 y 29B N° 8/62 EQ	Casa para oficina	3	396	N/A	**SI**	1	500	PVC	AÉREO	N/A	**SE SOLICITA JARDINERIA**
37	TUNJA (archivo)	CL 80 6 09 KM 1 VI Paipa	Bodega	1	684	ARCHIVO CENTRAL	**SI**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
38	TUNJA (Direccion Seccional)	KR 10 20 15/17/21/25 CL 20 10 24/26	Edificio para oficina	5	2.218,32	ARCHIVO DE GESTION	**SI**	5	1000	PVC	AÉREO	N/A	N/A
39	TUNJA (CAIVAS Y UENNA)	KR 10 23 35	Edificio para oficina	2	1.706	ARCHIVO DE GESTION	**SI**	2	1000	PVC	AÉREO	N/A	N/A
40	TUNJA (URI)	KR 9 26 09 CL 26 9/2/10 16	Edificio para oficina	3	830	ES URI Y HAY CUARTO DE EVIDENCIAS TRANSITORIO	**SI**	1	2400	CONCRETO	SUBTERRANEO	N/A	
41	TUNJA (intervención temprana)	TV 9 B 29 A 19	Casa para oficina	2	186	N/A	**SI**	1	1000	PVC	AEREO	**20**	**SE SOLICITA JARDINERIA**
42	TUNJA (casa de justicia)	TV 15 20 65	Edificio para oficina	1	60	N/A	**SI**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
43	TUNJA (URPA o CESPA)	KR 9 16 10	Edificio para oficina	1	90	N/A	**SI**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
44	TUNJA (Grupo Satélite)	KR 9A 29A 29	Edificio para oficina	2	201	N/A	**SI**	1	1000	PVC	AEREO	N/A	**SE SOLICITA JARDINERIA**
45	TUNJA (NUEVA SEDE)	KR 9 N° 20 - 83	Edificio para oficina	2	388	N/A	**SI**	2	1000	PVC	AEREO	N/A	N/A
46	TUNJA (CTI PISO DE INGRESO)	CL 20 7 38/44 Centro Histórico	Casa para oficina	1	1.883	N/A	**SI**	3	500	PVC	AEREO	N/A	N/A

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	TUNJA (CTI PISO POSTERIOR)	KR 7 N° 20 - 25 Centro Histórico	Casa para oficina	1	1.399	N/A	SI	4	1000	PVC	AEREO	N/A	SE SOLICITA JARDINERIA interna
	TUNJA (CTI PARQUEADERO)	KR 7 20 39 Centro Histórico	Parqueadero	1	200	N/A	SI	N/A	N/A	N/A	N/A	60	PODA Y TAMBIEN JARDINERIA
47	TUNJA (Antena Repetidora)	Vereda El Porvenir	Antena CTI	1	200	N/A	SI	N/A	N/A	N/A	N/A	200	SE SOLICITA PODA
48	VENTAQUEMADA	KR 2 8 16	Casa para vivienda	1	111	N/A	SI	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
49	VILLA DE LEYVA	KR 7 A 10 75	Casa para oficina	3	296	N/A	SI	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

SECCIONAL CUNDINAMARCA										
ITEM	MUNCIPIO	DIRECCION	ESPECIFICACIONES PARA FUMIGACIÓN, LAVADO TANQUE, PODA CESPED Y JARDINERIA							
			FUMIGACIONES/ DESINFECCIONES			LAVADO TANQUES				ZONAS VERDES
			TIPO	Pisos	Área m2	Cantidad	Litros	Material	Ubicación	
1	ALBÁN	KR 3 1 03	Edificio para oficina	1	132	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2	ANOLAIMA	CL 4 7 31	Casa para vivienda	2	151	2	5000	PLASTICO	AÉREO	N/A
3	ARBELÁEZ	KR 6 CL 4 EQ Alcaldía Municipal	Edificio para oficina	1	50	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4	BOGOTÁ	CL 17 A 68 D 69	Edificio para oficina	3	8671	3	3000	PLASTICO	SUBTE-RRANEO Y AÉRERO	N/A
5	BOGOTÁ	KR 33 15 39 CL 16 33 17/ 29/43	Bodega	2	7800	1	1000	PVC	AÉREO	N/A
6	CAJICÁ	KR 4 0/51/53 /55	Casa para oficina	2	200	1	5000	PVC	AÉREO	N/A
7	CÁQUEZA	CL 4 3/53/57 /59	Casa para oficina	1	493	1	500	ASBESTO	AÉREO	N/A
8	CÁQUEZA	CL 4A 3/62/ 68	Casa para vivienda	2	340	1	500	PVC	AÉREO	N/A

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

9	CHIA	CL 12 1C 52	Edificio para oficina	2	2275	N/A	N/A	N/A	N/A	90
10	CHOACHI	KR 4 4 19/21 PI 2	Edificio para oficina	2	231	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
11	CHOCONTA	CL 3 # 5 - 43/53	Casa para oficina	3	370	2	1000	PVC	AÉREO	N/A
12	COTA	CL 13 5 60	Edificio para oficina	1	80	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
13	EL COLEGIO	CL 7 2 01 LC 102	Casa para oficina	1	70	2	5000	ASBESTO	AÉREO	N/A
14	FACATATIVÁ	CL 13 A 6 74	Edificio para oficina	4	350	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
15	FACATATIVÁ	CL 12 8 02	Edificio para oficina	3	927	1	3000	CEMENTO	SUBTE-RRANEO	100
16	FLANDES	CL 10 4 10	Casa para oficina	1	600	1	1000	PVC	AÉREO	N/A
17	FUNZA	AV 12 12A 30	Casa para oficina	5	1180	2	1000	PVC	AÉREO	N/A
18	FUNZA	CL 13 14C 61	Casa para oficina	1	138	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
19	FUSAGASUGÁ	TV 12 16 04 DG 16 11 85	Casa para oficina	3	3.332	1	1000	PLASTICO	AÉREO	300
20	GACHETÁ	CL 4 3 21 Palacio de Justicia	Edificio para oficina	2	300	1	500	PLASTICO	N/A	N/A
21	GIRARDOT	KR 12 16/33/47/59 /63/75 Ofs 401,402, 403,404,405, 406, 407 / KR 12 16 63 LC 1 PISO 1	Edificio para oficina	1	669,71	5	1000	PLASTICO	AÉREO	N/A
22	GIRARDOT	KR 7 21 25/27/31	Casa para vivienda	2	418	2	1000	PVC	AÉREO	N/A
23	GIRARDOT	KM 2 VI Girardot Tocaima Casa de Justicia	Edificio para oficina	1	128	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
24	GIRARDOT	KR 12 16 33 PI 3	Edificio para oficina	1	315,72	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
25	GUADUAS	CL 3 1 26	Casa para oficina	2	342,29	2	500	PLÁSTICO	AEREO	N/A
26	GUASCA	KR 3A 3/56 /58/62/66 PI 2	Casa para oficina	2	186	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
27	LA MESA	CL 4 15 08	Casa para oficina	1	300	1	1000	PVC	AÉREO	N/A
28	LA PALMA	CL 6A 3/43/ 45/51	Casa para vivienda	1	235	1	500	PVC	AÉREO	N/A

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

29	LA VEGA	KR 3A 16 34	Casa para vivienda	1	112	1	1000	PVC	AÉREO	200
30	MADRID	KR 7 8 52	Edificio para oficina	2	587	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
31	MOSQUERA	CL 4 1 93 E	Edificio para oficina	1	317	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
32	PACHO	CL 9 23/20/26	Casa para vivienda	2	258,36	1	1000	PVC	AÉREO	N/A
33	PANDI	CL 5 3 45 PI 1	Casa para vivienda	1	95,75	1	1000	PVC	AÉREO	N/A
34	SESQUILE	KR 8 4 86	Casa para vivienda	1	116	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
35	SIBATÉ	KR 7 8 87	Casa para oficina	1	50	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
36	SILVANIA	CL 9 8 70 LC 104 Y 101	Edificio para oficina	1	202	1	500	PLASTICO	N/A	N/A
37	SIMIJACA	CL 7 7 42	Casa para vivienda	1	55	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
38	SOACHA	CL 13 4 A 11	Edificio para oficina	4	1.250	3	2 de 500 y 1 de 1000	PVC	2 AÉREO Y 1 EXTERIOR	N/A
39	SOACHA	KR 3 59 08	Edificio para oficina	1	80	1	500	ASBESTO	AÉREO	N/A
40	SOACHA	CL 11 6A 62 /70	Edificio para oficina	3	651	1	1000	PVC	AÉREO	N/A
41	SOACHA	CL 16 N° 8-18	Edificio para oficina	5	480	5	1000 c/u	PVC	AEREO	
42	SOPO	CL 3 1 47	Casa para vivienda	1	250	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
43	SUBACHOQUE	CL 4 1/03/13 /15	Casa para vivienda	2	270	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
44	TENJO	CL 3 10A 16/ 18/20	Casa para oficina	2	130	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
45	TOCAIMA	CL 4 4 39	Casa para vivienda	1	183	1	500	PVC	AÉREO	100
46	TOCANCIPÁ	KR 7 10/53 /57 Casa de Justicia	Casa para oficina	1	120	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
47	UBATÉ	KR 6 8/21/27 /31	Casa para oficina	2	670	6	500	PVC	AÉREO	N/A
48	VILLETA	KR 11 1 43 PI 1,2,3	Casa para oficina	3	457	6	1000	PVC	AÉREO	N/A
49	ZIPAQUIRÁ	TV 18 7 D 33 CL 7 D 16 32 LC 1 CL 7 D 16 26 LC 2	Edificio para oficina	4	1.880	5	3 DE 1000 Y 2 DE 500	PVC	AÉREO	N/A

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

50	ZIPAQUIRA	KR 36 N° 8 - 460 Variante Ubaté	Casa para oficina	2	100	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

LAVADO DE FACHADAS

ESPECIFICACIONES DE FACHADAS					
ITEM	CIUDAD	DIRECCION	TIPO DE FACHADA	MEDIDA APROXIMADA EN M2	PUNTO DE ANCLAJE
1	BOGOTÁ	AC 19 33 02 ED Mind point 19	VIDRIO Y PIEDRA	480	SI
2	BOGOTÁ	AC 19 27 09 Barrio Paloquemao	VIDRIO Y PIEDRA	480	NO
3	BOGOTÁ	KR 33 18 33 ED Manuel Gaona Cruz (Shering)	VIDRIO Y LADRILLO	520	SI
4	BOGOTÁ	CL 18 A 69 B 15/43 BG 8 CL 20 69 B 79 BG 9 Montevideo	VIDRIO LADRILLO	700	NO
5	BOGOTÁ	CL 17 A 68 D 69	VIDRIO Y LAMINA	700	NO
6	BOGOTÁ	KR 13 18 19/51 ED Ant. Inurbe	VIDRIO Y PIEDRA	500	SI
7	BOGOTÁ	CL 12 B 7 60 ED Ant. Banco Mercantil	VIDRIO Y PIEDRA	170	NO
8	SOACHA	CL 11 6A 62 /70	VIDRIO Y PINTURA	984	NO
12	TUNJA	KR 10 20 15/17/21/25 CL 20 10 24/26	PAÑETE Y PINTURA	150	NO
13	TUNJA	CL 24 8 38	PAÑETE Y PINUIRA	80	NO
14	CHIQUINQUIRÁ	KR 9 14 78/82/90/94/102	VIDRIO, LADRILLO Y PINTURA	130	NO
15	DUITAMA	KR 16 18/26/ /28/36	MARMOL Y VIDRIO	120	NO
16	GUATEQUE	KR 8A 6/61/65/73	VIDRIO Y PINTURA	250	NO
17	MIRAFLORES	KR 8 4 11	VIDRIO Y PINTURA	140	NO
18	RAMIRIQUÍ	KR 6 6 58/62	VIDRIO Y PINTURA	100	NO
19	SANTA ROSA DE VITERBO	KR 5 8 29 PI 2	MADERA, LADRILLO Y VIDRIO	600	NO
20	SOGAMOSO	CL 26 9 A 42/56/68 KR 10 26 16	MÁRMOL, PINTURA Y VIDRIO	100	NO
21	LETICIA	KR 8 11 80	PAÑETE Y PINTURA	607	NO

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

22	LETICIA	KR 8 11 80	VIDRIO Y LAMINA	30	NO[4]".

5.1.2 Económicos

"índice de Precios al Consumidor - IPC[5]

Información septiembre 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,37**	4,55	**5,74**	5,18	**6,29**

Fuente: DANE, IPC

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%.

En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

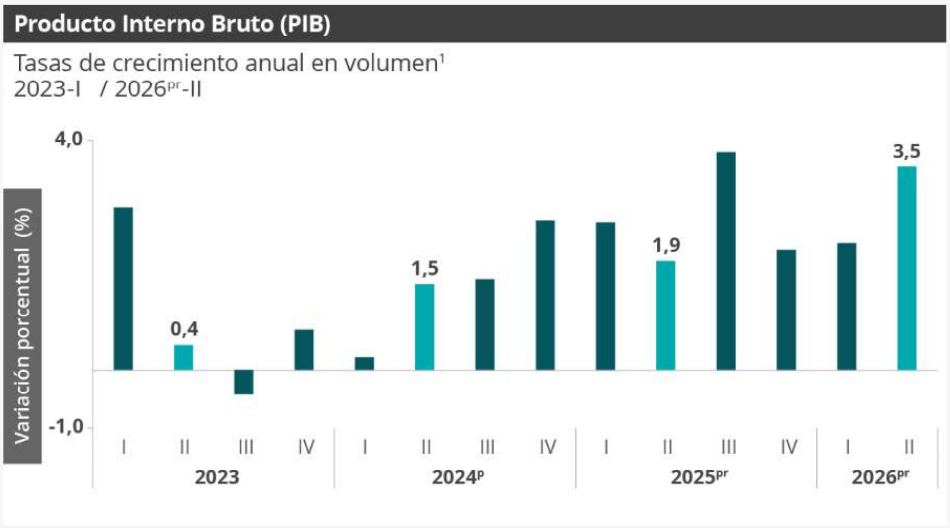
Producto Interno Bruto[6]

[4] Ibid. - .- 4.3. Calidad – 4.4. Generalidades – 4.5. Requisitos Específicos
[5] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica#indices-y-ponderaciones
[6] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Información segundo trimestre 2026pr

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).*

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).*

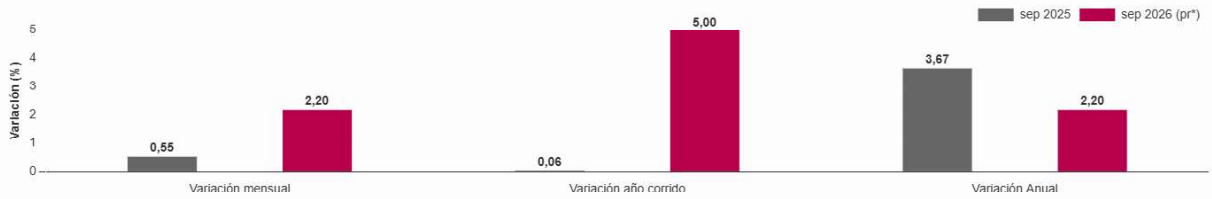
Índice de Precios del Productor (IPP)[7]

Información septiembre 2026pr

El IPP de la producción nacional, en septiembre de 2026 presentó una variación de 2,20% respecto a agosto de 2026.

Índice de Precios del Productor (IPP)

Variación mensual, año corrido y anual
Septiembre de 2026 (pr*) - Septiembre de 2025



Fuente: DANE, IPP
(pr): Cifra provisional
*Teniendo en cuenta los ajustes de la información reportada por algunas de las fuentes después de la ejecución del proceso estadístico que permite el cálculo del IPP, los resultados presentados son generados con carácter provisional, por lo que son susceptibles de ajustes hasta un mes posterior de la difusión.

En septiembre de 2026, los sectores de Explotación de minas y canteras (12,21%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (2,35%) presentaron variaciones superiores a la media (2,20%), mientras que el sector de Industrias manufactureras (0,22%) registró una variación inferior a la media

Tasa de Cambio Representativa del Mercado – TRM[8]

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,163.76	21-Oct-2026

[7] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp
[8] https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifrascifrasestablecimientos-de-creditoinformacion-periodicadiariatasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Índice series de empalme[9]

DANE

Total, Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Índices - Serie de empalme
2003 - 2026

Número Índice

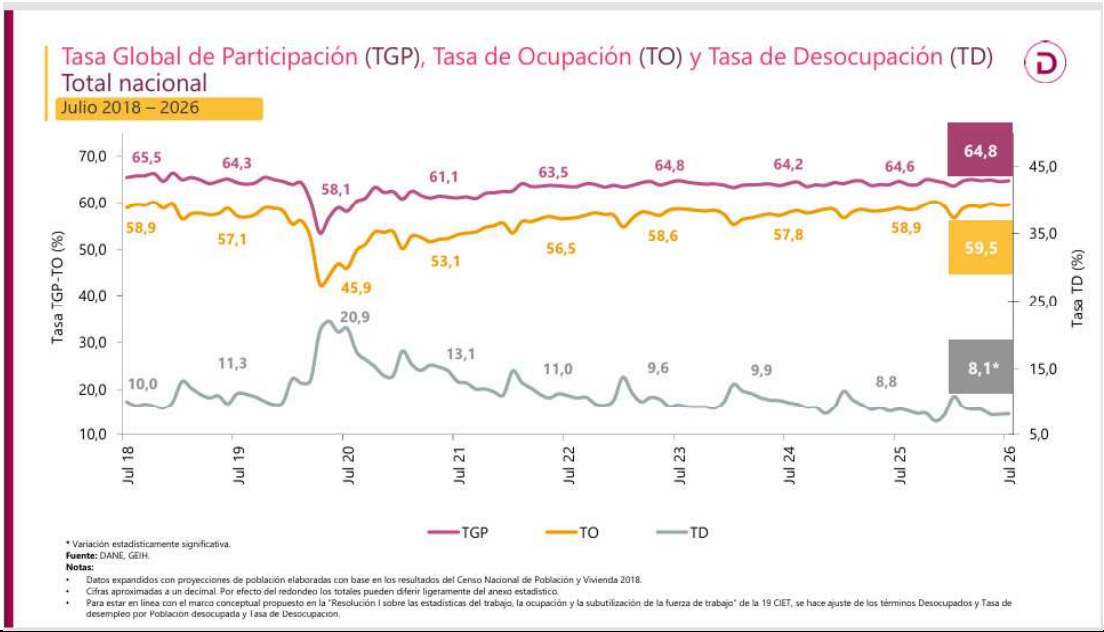
Base Diciembre de 2018 = 100,00

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Enero	50,42	53,54	56,45	59,02	61,80	65,51	70,21	71,69	74,12	76,75	78,28	79,95	83,00	89,19	94,07	97,53	100,60	104,24	105,91	113,26	128,27	138,98	146,24	154,07
Febrero	50,98	54,18	57,02	59,41	62,53	66,50	70,80	72,28	74,57	77,22	78,63	80,45	83,96	90,33	95,01	98,22	101,18	104,94	106,58	115,11	130,40	140,49	147,90	155,73
Marzo	51,51	54,71	57,46	59,83	63,29	67,04	71,15	72,46	74,77	77,31	78,79	80,77	84,45	91,18	95,46	98,45	101,62	105,53	107,12	116,26	131,77	141,48	148,68	156,94
Abril	52,10	54,96	57,72	60,09	63,85	67,51	71,38	72,79	74,86	77,42	78,99	81,14	84,90	91,63	95,91	98,91	102,12	105,70	107,76	117,71	132,80	142,32	149,66	158,17
Mayo	52,36	55,17	57,95	60,29	64,05	68,14	71,39	72,87	75,07	77,66	79,21	81,53	85,12	92,10	96,12	99,16	102,44	105,36	108,84	118,70	133,38	142,92	150,14	158,91
Junio	52,33	55,51	58,18	60,48	64,12	68,73	71,35	72,95	75,31	77,72	79,39	81,61	85,21	92,54	96,23	99,31	102,71	104,97	108,78	119,31	133,78	143,38	150,30	159,53
Julio	52,26	55,49	58,21	60,73	64,23	69,06	71,32	72,92	75,42	77,70	79,43	81,73	85,37	93,02	96,18	99,18	102,94	104,97	109,14	120,27	134,45	143,67	150,71	159,79
Agosto	52,42	55,51	58,21	60,96	64,14	69,19	71,35	73,00	75,39	77,73	79,50	81,90	85,78	92,73	96,32	99,30	103,03	104,96	109,62	121,50	135,39	143,67	150,99	160,42
Septiembre	52,53	55,67	58,46	61,14	64,20	69,06	71,28	72,90	75,62	77,96	79,73	82,01	86,39	92,68	96,36	99,47	103,26	105,29	110,04	122,63	136,11	144,02	151,48	161,00
Octubre	52,56	55,66	58,60	61,05	64,20	69,30	71,19	72,84	75,77	78,08	79,52	82,14	86,98	92,62	96,37	99,59	103,43	105,23	110,06	123,51	136,45	143,83	151,76	
Noviembre	52,75	55,82	58,66	61,19	64,51	69,49	71,14	72,98	75,87	77,98	79,35	82,25	87,51	92,73	96,55	99,70	103,54	105,08	110,60	124,46	137,09	144,22	151,87	
Diciembre	53,07	55,99	58,70	61,33	64,82	69,80	71,20	73,45	76,19	78,05	79,56	82,47	88,05	93,11	96,92	100,00	103,80	105,48	111,41	126,03	137,72	144,88	152,27	

Fuente: DANE.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Actualizado el 7 de Octubre de 2026

Indicadores Relevantes[10]

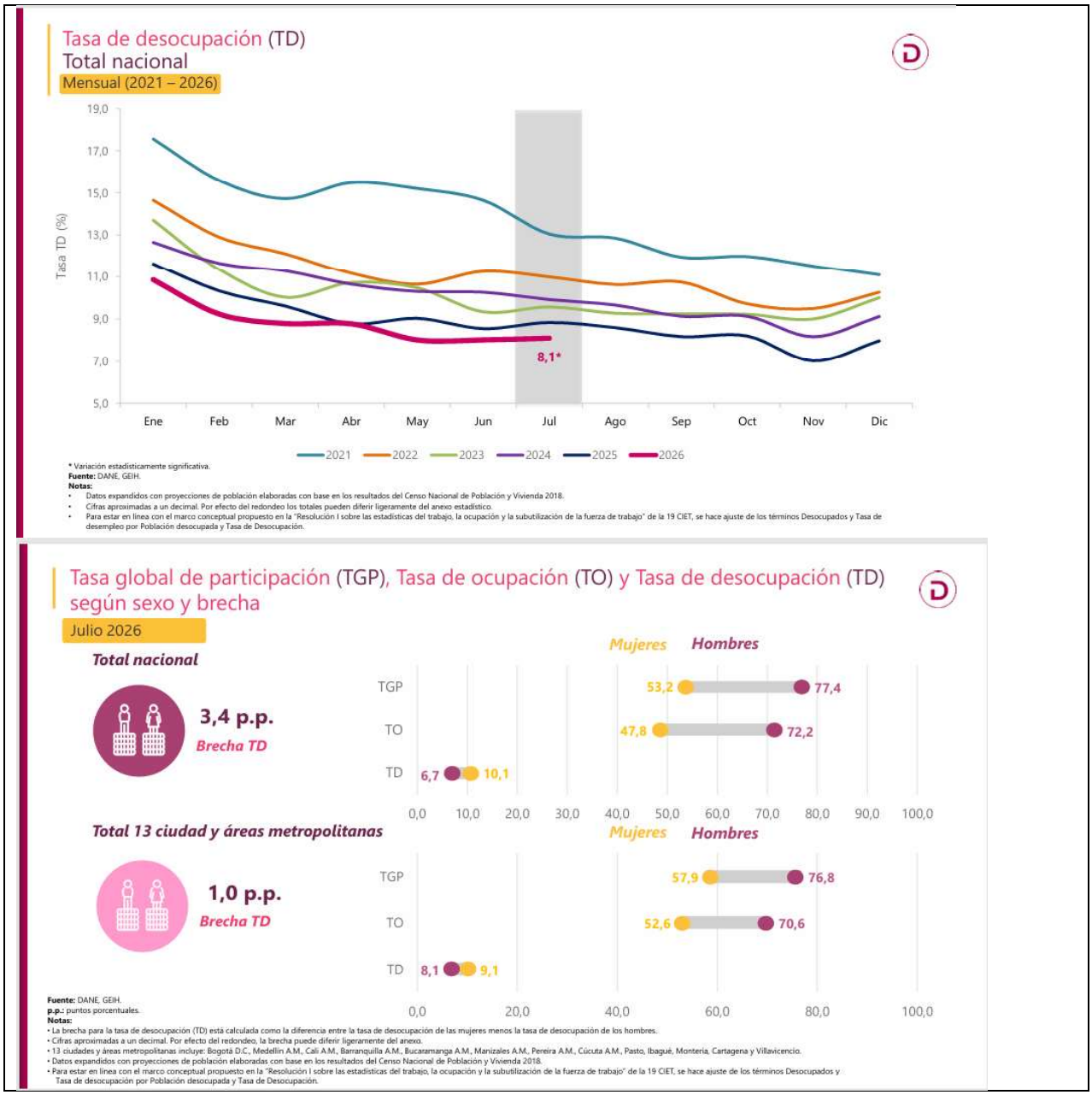
1. Mercado Laboral



[9] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/sep2026/anex-IPC-Indices-sep2026.xlsx
[10] Documento Indicadores Relevantes del 6 de octubre de 2026 – DANE - https://www.dane.gov.co/files/ses/Indicadores_Relevantes.pdf

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

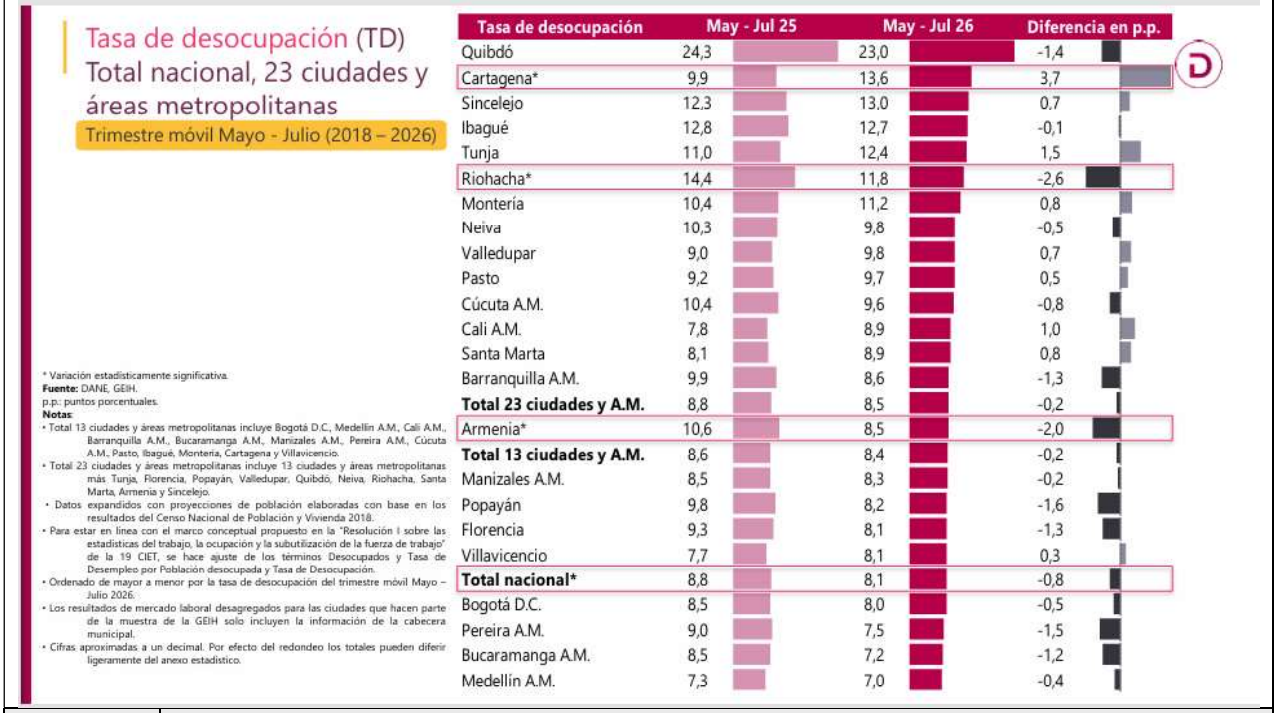
El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.





Tasa de desocupación	May - Jul 25	May - Jul 26	Diferencia en p.p.
Quibdó	24,3	23,0	-1,4
Cartagena*	9,9	13,6	3,7
Sincelejo	12,3	13,0	0,7
Ibagué	12,8	12,7	-0,1
Tunja	11,0	12,4	1,5
Riohacha*	14,4	11,8	-2,6
Montería	10,4	11,2	0,8
Neiva	10,3	9,8	-0,5
Valledupar	9,0	9,8	0,7
Pasto	9,2	9,7	0,5
Cúcuta A.M.	10,4	9,6	-0,8
Cali A.M.	7,8	8,9	1,0
Santa Marta	8,1	8,9	0,8
Barranquilla A.M.	9,9	8,6	-1,3
Total 23 ciudades y A.M.	8,8	8,5	-0,2
Armenia*	10,6	8,5	-2,0
Total 13 ciudades y A.M.	8,6	8,4	-0,2
Manizales A.M.	8,5	8,3	-0,2
Popayán	9,8	8,2	-1,6
Florencia	9,3	8,1	-1,3
Villavicencio	7,7	8,1	0,3
Total nacional*	8,8	8,1	-0,8
Bogotá D.C.	8,5	8,0	-0,5
Pereira A.M.	9,0	7,5	-1,5
Bucaramanga A.M.	8,5	7,2	-1,2
Medellín A.M.	7,3	7,0	-0,4

5.1.3	Regulatorios

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

"La ejecución del objeto contractual deberá sujetarse a la normatividad vigente que resulte aplicable a la prestación integral de los servicios de aseo, cafetería y mantenimiento básico, así como al suministro y utilización de insumos, maquinaria y equipos y a las actividades complementarias asociadas al objeto contractual.
En particular, deberán observarse las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, Ley 2195 de 2022, Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021; así como la Ley 9 de 1979, Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Resolución 4272 de 2021, Resolución 0491 de 2020, Resolución 2400 de 1979, Decreto 1496 de 2018, Decreto 1575 de 2007, Resolución 2674 de 2013, Decreto 1076 de 2015, Resolución 2184 de 2019, Decreto 1843 de 1991 y demás disposiciones laborales, sanitarias, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo que resulten aplicables.
Igualmente, deberán observarse las disposiciones internas vigentes de la Fiscalía General de la Nación relacionadas con contratación, seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental, manejo integral de residuos, servicio de aseo y cafetería y compras públicas sostenibles, así como aquellas normas que durante la ejecución contractual modifiquen, adicionen, sustituyan o reglamenten las anteriormente señaladas[11]".

5.1.4	Otros

"OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL FUTURO CONTRATISTA

***Servicio de Cafetería**:*

1. Entregar, máximo 15 días después de firmada el acta de inicio, el Plan de Capacitación del personal, que incluya mínimo: metodología, duración, profesional a cargo, cronograma y temas específicos de las capacitaciones.
2. Informar al supervisor del contrato en caso de cualquier novedad con la certificación médica del personal que presta el servicio de cafetería, asegurando la prestación del servicio, con personal que cuente con la certificación médica de aptitud para manipulación de alimentos, sin cargo extra para la Entidad.
3. Evitar el uso de plásticos de un solo uso y de poliestireno expandido (ICOPOR), así como promover la disminución del embalaje de los productos, para la prestación del servicio de alimentación y refrigerios. Se debe preferir el uso de empaques y envases reciclables o biodegradables. NORMATIVIDAD: Ley 2232 de 2022.

Servicio de Fumigación:

1. Entregar, máximo 15 días después de firmada el acta de inicio, el Procedimiento específico de Manejo Integral de Plagas (según lo señalado en la ficha técnica), de acuerdo

[11] Ibid.- 5. REGULACIÓN NORMATIVA APLICABLE (específica para el bien/obra o servicio)

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

con el resultado del diagnóstico efectuado, con los documentos soporte. o favorable con requerimientos.

2. Cumplir con los requisitos del Decreto 2501 de 2018, o la norma que lo modifique o sustituya, y normatividad vigente, tener el concepto sanitario favorable o favorable con requerimientos vigente a su nombre o a nombre de la empresa que subcontrate para prestar el servicio, emitido por la autoridad sanitaria competente.
3. Entregar al supervisor del contrato, máximo tres (3) días después de concluida la fumigación, el informe correspondiente, los cuales deben permanecer en la carpeta de aseo de cada sede.
4. Informar al supervisor del contrato en caso de cualquier novedad con el concepto sanitario, asegurando la prestación del servicio, con una empresa que cuente con el concepto sanitario favorable de inspección, vigilancia y control higiénico sanitario a empresas aplicadores de plaguicidas, sin cargo extra para la Entidad.

***Servicio de Lavado de Tanques de Agua Potable**:*

1. Cumplir con los requisitos de la NTC 4576 de "Desinfección de instalaciones de almacenamiento de agua potable", Numeral 6.2., y tener el concepto sanitario favorable o favorable con requerimientos vigente a su nombre o a nombre de la empresa que subcontrate para prestar el servicio, emitido por la autoridad sanitaria competente.
2. Entregar al supervisor del contrato, máximo tres (3) días después de concluido el lavado y desinfección del tanque, el informe correspondiente, los cuales deben permanecer en la carpeta de aseo de cada sede.
3. Informar al supervisor del contrato en caso de cualquier novedad con el concepto sanitario, asegurando la prestación del servicio, con una empresa que cuente con el concepto sanitario favorable de inspección, vigilancia y control higiénico sanitario a empresas aplicadores de plaguicidas, sin cargo extra para la Entidad.
4. Implementar y mantener un Programa de Ahorro y Uso Eficiente del agua, durante la ejecución del contrato, asegurando la optimización de este recurso en las actividades de lavado llevadas a cabo en las sedes de la Entidad, incluyendo técnicas de lavado que minimicen el consumo y capacitando continuamente al personal sobre los métodos de ahorro de este recurso.

Servicio de Jardinería:

1. Entregar al supervisor del contrato el certificado de aprovechamiento de los residuos orgánicos producto de la jardinería. La relación de los residuos entregados al gestor, junto con su peso en kg debe entregarse al supervisor del contrato mensualmente y contará con noventa (90) días para entregar el certificado de aprovechamiento de estos, una vez sean entregados al gestor correspondiente.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Adicionalmente, deben entregar dentro del mes siguiente a la suscripción del acta de inicio, Plan de Manejo Ambiental que atienda a lo dispuesto en la Resolución No 026 de 28 de julio de 2017, "Por medio de la cual se adopta la política y los objetivos del Sistema de Gestión Integral de la Fiscalía General de la Nación", y que contenga como mínimo:

- *Protocolo e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las sedes y Seccionales bajo la administración y jurisdicción de la Subdirección Regional Central, durante la prestación del servicio.*

- *Protocolo de manejo, almacenamiento y disposición adecuada a los residuos peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad señalados para este fin, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 4771 de 2005, Ley 1672 de 2013 y demás normas que lo reglamenten.*

- *Protocolo de gestión de residuos no peligrosos (residuos ordinarios, aprovechables y Especiales) que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad señalados para este fin, haciendo posible su entrega al operador y/o el reciclaje, y posterior aprovechamiento.*

El Contratista debe acoger el Plan de Gestión Integral de Residuos (PGIR9 de la Fiscalía General de la Nación adoptado mediante la Resolución No. 30000-03037 del 09 de junio de 2026, y las que le precedan, en el cual se relaciona las actividades y acciones necesarias de carácter técnico y administrativo que deben realizarse para promover la reducción de la generación de residuos y su adecuada gestión en la Entidad, documentados en los diferentes procedimientos, guías y formatos publicados en Micrositio de Justicia Verde o en el Sistema de Gestión Integral, dando cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable.

A continuación, se describen cada uno de los componentes del Plan de Gestión Integral de residuos de la FGN:

- *Componente 1. Prevención y minimización de la generación de residuos*
- *Componente 2: Manejo interno ambientalmente seguro*
- *Componente 3: Manejo externo ambientalmente seguro*
- *Componente 4: Ejecución, seguimiento y evaluación del Plan*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

*La empresa Contratista de Aseo y Cafetería, de acuerdo con la **Guía para el servicio de aseo y cafetería FGN-AP04-G-01**, debe realizar los registros de las frecuencias de traslado y periodicidad máxima de recolección en los siguientes formatos: "Formato Recolección de Residuos Peligrosos – RESPEL" y "Formato Recolección de Residuos Sólidos y Especiales. Esta actividad se lleva a cabo en el espacio de almacenamiento temporal de los residuos generados en los puntos de acopio definidos por la entidad.*
El Contratista deberá suministrar los documentos que a continuación se relacionan:

OCUMENTOS A SUMINISTRAR POR EL CONTRATISTA, CONTENIDO MÍNIMO			
PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÒN	***PROCEDIMIENTO MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS***	***DOCUMENTACIÓN ASEO Y CAFETERÌA***	***PROCEDIMIENTO PARA EL LAVADO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA***
** Tabla de dilución de los agentes desinfectantes y de limpieza que se deben emplear por área.* **Frecuencia de limpieza, de acuerdo al aforo de personas y tipología de la sede.* ** Método de limpieza* ** Fichas técnicas de seguridad de los insumos de aseo empleados* **Matriz de compatibilidad específica para almacenamiento de los insumos de aseo empleados.* **Registros de implementación de limpieza y desinfección, donde se evidencie frecuencias de aseo y limpieza, tipos de químicos empleados y*	**Diagnóstico de control de plagas previo a definir la periodicidad de la fumigación.* **Acta, emitida por la autoridad sanitaria competente, de concepto favorable de inspección, vigilancia y control higiénico sanitario a empresas aplicadores de plaguicidas.* **Certificados de capacitación del personal que desarrolla la actividad, con el fin demostrar la idoneidad del trabajo que realiza, que incluya: Manejo y*	*El personal de cafetería debe contar con:* *1. Certificación médica en la cual conste la aptitud para la manipulación de alimentos, el cual debe ser actualizado anualmente.* *2. Formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos. Igualmente, debe contar con capacitación para llevar a cabo las tareas a desempeñar, con el fin de que se encuentren en capacidad de adoptar las precauciones y medidas preventivas necesarias para evitar la contaminación o deterioro de los*	**Acta, emitida por la autoridad sanitaria competente, de concepto favorable de inspección, vigilancia y control higiénico sanitario a empresas aplicadores de lavado de tanques de agua potable.* **Certificados de capacitación del personal que desarrolla la actividad, con el fin demostrar la idoneidad del trabajo que realiza, que incluya: Manejo y aplicación de plaguicidas, trabajo en alturas o trabajo en espacios confinados, según corresponda.* **Ficha técnica de los productos químicos*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	cantidad. **Elementos de Protección Personal (EPP) necesarios para realizar la limpieza de cada área.* **Ruta de evacuación de residuos de cada sede* **En relación a la recolección de residuos:* **Horarios de recolección de los puntos ecológicos a los sitios de almacenamiento temporal.* **Horarios de la movilización de residuos peligrosos (para lo cual se debe priorizar horas valle en caso de que en la movilización pueda haber afluencia de personas).* **Descripción de los responsables que realicen la recolección y transporte.* **Horarios de recolección de los puntos ecológicos a los sitios de almacenamiento temporal.* **Horarios de la movilización de residuos peligrosos (para lo cual se debe priorizar horas valle en caso de que en la movilización pueda*	*aplicación de plaguicidas, trabajo en alturas o trabajo en espacios confinados, según corresponda.*	*alimentos. Esta formación puede ser brindada por la empresa contratista, la cual debe contar con un Plan de Capacitación continuo y permanente, con mínimo 10 horas anuales sobre los temas anteriormente relacionados.* *3. La empresa contratista de cafetería debe contar con un Plan de Capacitación que incluya mínimo: metodología, duración, docentes, cronograma y temas específicos de las capacitaciones.* *4. El uniforme debe ser de color claro, con cierres o cremalleras o broches en lugar de botones, sin bolsillos ubicados encima de la cintura. Cuando se utilice delantal, éste debe permanecer atado al cuerpo en forma segura para evitar la contaminación del alimento. No se acepta colores grises o aquellos que impidan evidenciar su limpieza, debe ser de color blanco*	*utilizados para el lavado de los tanques de almacenamiento de agua, de acuerdo con el Sistema Globalmente Armonizado*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	haber afluencia de personas). **Descripción de los responsables que realicen la recolección y transporte.* **Horarios y días en los cuales se debe efectuar la entrega de los residuos de carácter no peligrosos aprovechable, no aprovechable y orgánicos (si aplica), teniendo en cuenta los tiempos máximos de almacenamiento definidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos.* **Los elementos de protección personal requeridos para el transporte de los residuos, los cuales deben estar alineados con lo descrito en el Plan de Gestión Integral de la FGN vigente de la Entidad.* **Frecuencia y responsable del pesaje de los residuos y diligenciamiento de las bitácoras correspondientes.* **Equipos de carga y movilización.*			
	REGISTROS OBLIGATORIOS POR EL CONTRATISTA			

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	Los registros de limpieza y desinfección diligenciados se deben entregar al Supervisor del Contrato mensualmente. *Debe suministrarse copia de los registros de recolección y entrega al transportador de los residuos mensualmente.*	**Soportes de verificación e implementación de controles físicos, químicos o biológicos.* **Soportes de la fumigación realizada.*	***Nota:** Debe efectuarse un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera dejar secuelas capaces de provocar contaminación de los alimentos que se manipulen. Dependiendo de la valoración efectuada por el médico, se deben realizar las pruebas de laboratorio clínico u otras que resulten necesarias, registrando las medidas correctivas y preventivas tomadas con el fin de mitigar la posible contaminación del alimento que pueda generarse por el estado de salud del personal manipulador[12]".*	*Certificado del lavado de los tanques de almacenamiento de agua potable.*

[12] Ibid.- 6.1. OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL FUTURO CONTRATISTA

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

5.2 ESTUDIO DE LA OFERTA *(Se debe contemplar aspectos como: Quien vende el producto o servicio, cuál es la dinámica)*

Se identifico el número de empresas que existen en el sector registradas en SECOP II de acuerdo con el código Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC):

CÓDIGO UNSPSC	No. EMPRESAS REGISTRADAS*
76111500	1605
76111600	1187
90101700	1443
72102900	6347
72102100	2401
70111700	938
TOTAL EMPRESAS REGISTRADAS	**13921**

*Es importante precisar que el número de empresas corresponde al del día de la consulta en SECOP II, 21/10/2026, lo anterior teniendo en cuenta que este número puede fluctuar diariamente.

Se obtuvo un resultado de 13921 empresas registradas en la plataforma, para todos estos códigos. Se hizo un muestreo aleatorio de 145 empresas de las cuales 119 son Mi Pymes, lo anterior nos permite inferir que hay un buen mercado de estas categorías de empresas, estando frente a un 82,06% del total del muestreo.

NOTA: Para el presente proceso contractual, la Entidad invita a las empresas Mipymes a participar activamente como potenciales proveedores, ya sea de manera directa o indirecta, garantizando el cumplimiento de todas las exigencias y disposiciones institucionales. Asimismo, se promueve la aplicación de los criterios diferenciales que correspondan según la normativa vigente y en atención a los requisitos establecidos.

6. INDICADORES FINANCIEROS

CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN

PROCESO La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere contratar: "Prestación del servicio integral de aseo, cafetería, y mantenimiento básico, incluidos todos los insumos y elementos necesarios para su atención en las sedes y las Seccionales Amazonas, Bogotá, Boyacá y Cundinamarca".

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6° la Ley 1150 de 2007, la Fiscalía General de la Nación verificará la capacidad financiera de los proponentes con base en los indicadores definidos en el Decreto 1082 de 2015 para cada caso y la información

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

contenida en el **Certificado de Inscripción y Clasificación– RUP, correspondiente a la información financiera del año 2025**

ÍNDICES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 de acuerdo con la actividad a contratar, la capacidad financiera y organizacional será objeto de verificación a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, sin calificarse en cuanto no es factor de comparación de las ofertas.

La Fiscalía General de la Nación realizara la verificación del cumplimiento de la Capacidad Financiera y Organizacional exigida para el presente proceso de la siguiente forma:
El corte de la información financiera para calcular los indicadores Financieros incluida en el **Certificado de Inscripción y Clasificación– RUP, correspondiente a la información financiera del año 2025**

1. Los indicadores Financieros y la Capacidad Organizacional solicitada serán verificadas a través del RUP, el cual debe estar en firme, y debe indicar que fue objeto de verificación documental por parte de la Cámara de Comercio del municipio que la expide, en caso contrario se evaluara con NO CUMPLE.
2. Las propuestas presentadas bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, deberán anexar la documentación solicitada para todos y cada uno de sus miembros.
3. La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal.
4. La Fiscalía General de la Nación Subdirección de Apoyo Regional de Apoyo Central si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en la información recibida.

A. CAPACIDAD FINANCIERA

Con base en lo antes expuesto, la entidad considera necesario establecer para la verificación los siguientes indicadores:

El **CAPITAL DE TRABAJO** atiende a la necesidad de la Fiscalía General de la Nación de tener la garantía de que el contratista seleccionado cuente con los recursos que requiere la empresa para poder operar (efectivo, inversiones a corto plazo, cartera e inventarios) y suficientes a corto plazo para atender con sus obligaciones contractuales (clientes y

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

proveedores), por lo tanto, mide o evalúa la liquidez necesaria para que la empresa continúe funcionando fluidamente.

La Fiscalía General de la Nación considera importante contar con oferentes con respaldo financiero para poder ejecutar satisfactoriamente el objeto contractual, por lo cual ha definido como requisito habilitante un capital de trabajo mayor o igual al **10%** del valor del presupuesto oficial estimado en el presente proceso de selección.

El **ÍNDICE DE LIQUIDEZ** indica cuál es la capacidad de la empresa para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. Por cada peso ($) de deuda corriente, cuánto se tiene de respaldo en activo corriente, entre más alto sea, menor riesgo existe que resulten impagadas las deudas a corto plazo. De igual manera, el índice de liquidez demuestra la capacidad de la compañía para adquirir nuevos compromisos y emprender nuevos proyectos sin necesitad de endeudamiento adicional.

Las empresas colombianas, por su naturaleza no realizan ventas de contado, por lo tanto, en acuerdo autónomo de las dos partes de los contratos que se ejecutan en la actualidad, la cartera se recupera en un periodo promedio de cobro de 60 días, plazo establecido por empresas dentro de su política de ventas. De esta forma el activo no se puede convertir en efectivo en un plazo menor a un mes.

Para la Fiscalía General de la Nación es significativo que los oferentes tengan un índice de liquidez mayor o igual **1.6** ya que constituye una muestra de buena gestión financiera de una empresa para hacer frente, con su disponibilidad de liquidez, a sus obligaciones en el corto plazo y, por ende, acreditar su solvencia.

El **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO** refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la empresa. Mientras más alto sea este índice mayor es el apalancamiento financiero de la empresa.

En el caso colombiano, según la dinámica de nuestra economía las empresas tienden a endeudarse y la mayoría presentan niveles de endeudamiento superiores al **66.37**%, tan es así, que el propio Banco de la República, para efectos de operaciones considera aceptables endeudamientos hasta un nivel del 70%. Dado que el interés de la Fiscalía General de la Nación es que haya pluralidad de oferentes definió un índice de endeudamiento menor o igual al **60%.**

El **ÍNDICE DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**, es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. Una compañía puede encontrarse en dificultades

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

financieras y operacionales y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida en que sea capaz de pagar sus intereses de deuda.

Un resultado alto en este indicador será producto de un bajo apalancamiento y si llegase a ser menor que uno, ello significará un riesgo inminente de incumplimiento en las obligaciones inherentes a la financiación y la necesidad de obtener nuevos fondos.

Para la Fiscalía General de la Nación es importante contar con oferentes que puedan solventar sus obligaciones financieras, por lo tanto, definió una razón de cobertura de intereses mayor o igual a **1.4**

Los indicadores para verificar evaluándolos con CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, son los siguientes:

INDICADOR	PUNTAJE
Índice de liquidez (activo corriente/pasivo corriente)	Mayor o igual a 1.6
Índice de endeudamiento (pasivo total/activo total)	Menor o igual a 60% o 0.60
Razón de cobertura de intereses (utilidad operacional/gastos de intereses)	Mayor o igual a 1.4
Capital de Trabajo (Activo corriente menos pasivo corriente)	Mayor o igual al 10 % del presupuesto oficial.

Los puntajes de **LIQUIDEZ, ENDEUDAMIENTO y RAZON DE COBERTURA DE INTERESES**, para los asociados del proponente plural (Consorcio, Unión Temporal, otro), se calcularán de acuerdo con su porcentaje de participación y para ellos se utilizará el siguiente procedimiento y al realizar la sumatoria deberán cumplir con lo establecido para estos indicadores, así:

$$\textbf{Índice de liquidez} = \frac{\text{(Activo cte. oferente plural 1 x \% participación) + (Activo cte. oferente plural 2 x \% participación)}}{\text{(Pasivo cte. oferente plural 1x\%participacion) + (Pasivo cte. oferente plural 2x\%participacion)}}$$

$$\textbf{Índice de endeudamiento} = \frac{\text{(Pasivo total oferente plural 1x\%participacion) + (Pasivo Total oferente plural 2x\%participacion)}}{\text{(Activo Total oferente plural 1x\%participacion) + (Activo Total oferente plural 2x\%participacion)}}$$

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

(Utilidad operacional oferente plural 1x%participacion) + (Utilidad operacional oferente plural 2x%participacion)
Razón cobertura de intereses = ----------
(Gastos de intereses oferente plural 1x%participacion) + (Gastos de intereses oferente plural 2x%participacion)

Para el Puntaje de **CAPITAL DE TRABAJO**, de los asociados del proponente plural (Consorcio, Unión Temporal, otro), se utilizará el siguiente procedimiento y al realizar la sumatoria deberán cumplir con lo establecido para este indicador, así:

Capital de Trabajo = Capital de trabajo oferente plural1 + Capital de trabajo oferente plural2 + Capital de trabajo oferente plural N.

El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El proponente que no tiene gastos de intereses, esta habilitados respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor que cero (0).

B. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad que tiene una empresa para entregar bienes y servicios está relacionada con una combinación de mediciones que involucra el margen de ganancia, la eficiencia en el manejo de sus activos y el riesgo de su operación.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO indica que tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias.

La Fiscalía General de la Nación considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el patrimonio, por lo tanto, determino que la rentabilidad del patrimonio debe ser mayor o igual a 0 (cero).

RENTABILIDAD DEL ACTIVO indica que tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa sus activos para generar ganancias.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

La Fiscalía General de la Nación considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el activo, por lo tanto, determino que la rentabilidad del activo debe ser mayor o igual a 0 (cero).

Los indicadores para verificar evaluándolos con CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo con el numeral 4 del artículo del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, son los siguientes:

INDICADOR	PUNTAJE
Rentabilidad del patrimonio (utilidad operacional dividida por el patrimonio)	Mayor o igual a 0% o 0.00
Rentabilidad del activo (utilidad operacional dividida por el activo total)	Mayor o igual a 0% o 0.00

Los puntajes de **Rentabilidad del patrimonio y del activo**, de cada uno de los asociados (Consorcio o Unión Temporal), se calcularán de acuerdo con su porcentaje de participación y al realizar la sumatoria deberán cumplir con lo establecido para estos indicadores, así:

$$\textbf{Rentabilidad del patrimonio} = \frac{(\text{Utilidad operacional oferente plural 1 x \% participación}) + (\text{Utilidad operacional oferente plural 2 x \% participación})}{(\text{Patrimonio oferente plural 1x\%participacion}) + (\text{Patrimonio oferente plural 2x\%participacion})}$$

$$\textbf{Rentabilidad del activo} = \frac{(\text{Utilidad operacional oferente plural 1 x \% participación}) + (\text{Utilidad operacional oferente plural 2 x \% participación})}{(\text{Activo total oferente plural 1x\%participacion}) + (\text{Activo total oferente plural 2x\%participacion})}$$

C. INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con las normas internacionales de contabilidad – NIC, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo.

(i) Estado de Situación Financiera
(ii) Estado de resultados integrales

Nota: Los estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser presentados con la fecha de corte establecida de acuerdo con la normatividad del país de origen.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Los Estados financieros de proponentes extranjeros convertidos a pesos colombianos, deben ser firmados por un contador habilitado en Colombia, para lo cual debe incluirse fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores.

Los documentos financieros deben ser presentados apostillados o consularizados según corresponda en virtud de lo señalado en el pliego de condiciones.

D. <u>DOCUMENTOS FINANCIEROS QUE DEBEN APORTAR LOS PROPONENTES ADJUDICATARIOS Y/O CONTRATISTAS</u>

- El proponente a quien se le adjudique el contrato deberá informar por escrito al momento de la suscripción del contrato el número de la cuenta bancaria en la que se efectuará el pago y anexar una certificación bancaria en la que se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta bancaria de la cual sea titular, para efecto de los pagos del contrato por parte de la Fiscalía General de la Nación, y aportar fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).

- En caso de que el adjudicatario sea un consorcio o unión temporal, deberá acreditar al momento de la suscripción del contrato una cuenta bancaria conjunta por sus integrantes o en forma separada por alguno(s) de sus miembros (Determinando quien o quienes están facultados para recibir y cobrar el respectivo título valor).

- Para el pago de los bienes contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, deberá presentar de la factura electrónica validada previamente por la DIAN.

7. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO - MAE

ANÁLISIS DE LA DEMANDA[13] Y LA OFERTA[14]

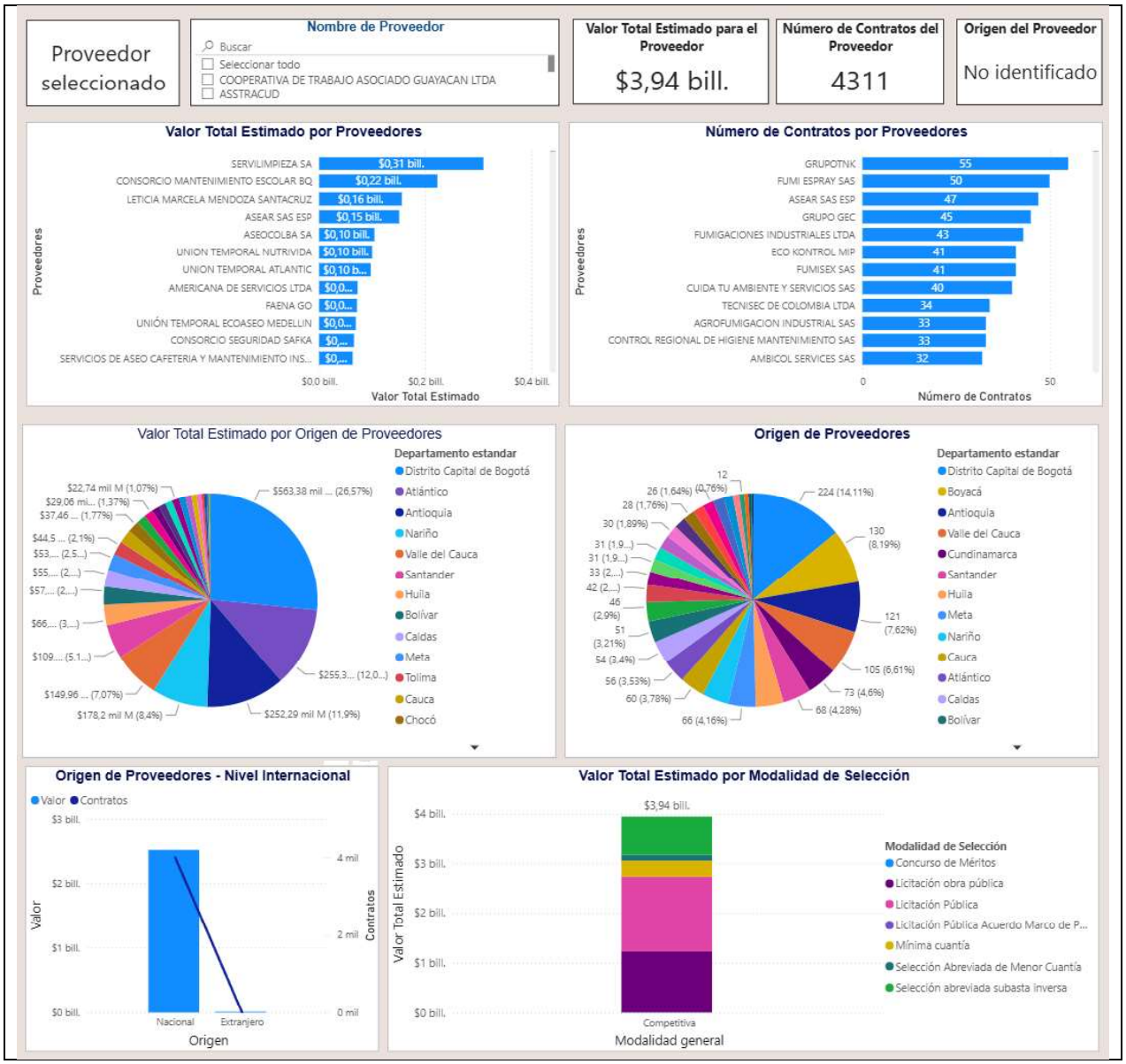
Se realiza un análisis de la demanda teniendo en cuenta el código clasificador establecido para el proceso para el período comprendido entre el 01 de agosto de 2023 al 01 de agosto de 2026, obteniendo los siguientes resultados:

[13] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

[14] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



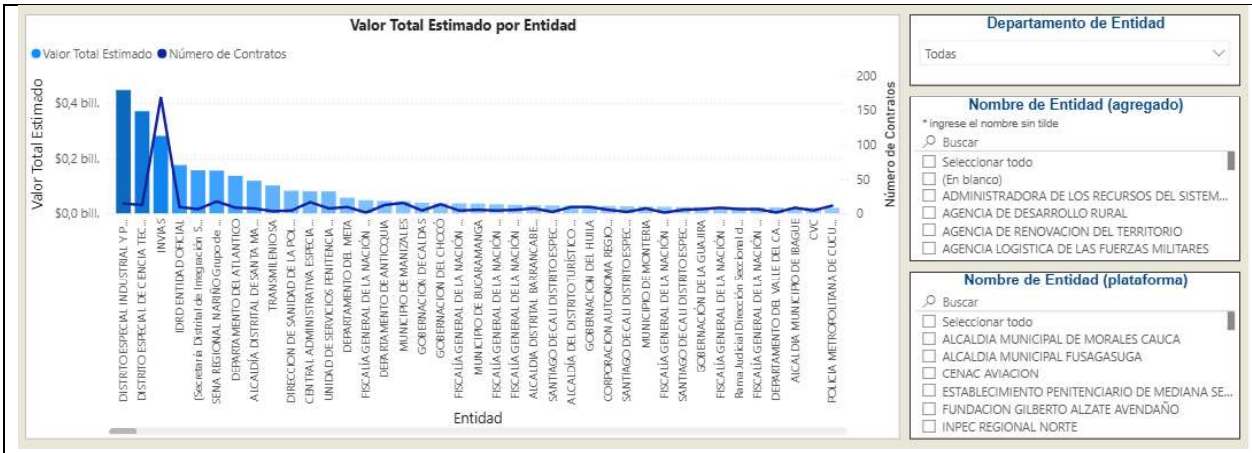
Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



De la información obtenida del Modelo de Abastecimiento Estratégico y de acuerdo con los códigos UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76111500	76 - Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	7611 - Servicios de aseo y limpieza	761115 - Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	76111500 - Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
76111600	76 - Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	7611 - Servicios de aseo y limpieza	761116 - Servicios de limpieza de componentes de edificios	76111600 - Servicios de limpieza de componentes de edificios
90101700	90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	901017 - Servicios de cafetería	90101700 - Servicios de cafetería

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

72102900	72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721029 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	72102900 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72102100	72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721021 - Control de plagas	72102100 - Control de plagas
70111700	70 - Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	7011 - Horticultura	701117 - Parques, jardines y huertos	70111700 - Parques, jardines y huertos

Se pudo establecer lo siguiente:

Pregunta	Respuesta	Información Adicional
¿Qué se compra?	servicio integral de aseo, cafetería, y mantenimiento básico, incluidos todos los insumos y elementos necesarios para su atención	Requerido para mantener el aseo, orden, limpieza, suministro de cafetería y algunas labores de mantenimiento básico de las sedes de la Regional.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

¿Quién compra?	Subdirección Regional de Apoyo Central de la Fiscalía General de la Nación	También hacen la adquisición de este bien y/o servicio otras entidades estatales de diferente orden, tales como: Ver tabla No. 1
¿Dónde se compra?	En el mercado generalmente nacional y a proveedores que cumplen con los requisitos exigidos por la entidad de acuerdo con la modalidad de contratación según la cuantía.	En los últimos 3 años las distintas entidades, de acuerdo con la información del MAE, se ha contratado este tipo de servicio a través de los proveedores más representativos a nivel de números de contrato y valor: Ver tabla No.2
¿Cuánto se compra?	Se compra de acuerdo la vigencia, la necesidad existente.	Generalmente y de acuerdo con el MAE, los últimos 3 años para todas las entidades que han efectuado este tipo de contratación en plataforma SECOP II y en modalidad de selección competitiva supera los 3,94 billones de pesos a través de 4311 contratos y 1781 proveedores
¿Cuándo se compra?	Es una necesidad recurrente en todas las vigencias, no obstante, por su particularidad y por la no interrupción del servicio, este proceso se lleva a cabo con vigencias futuras, para este caso, 2027 y 2028.	Es requerido para mantener en optimo estado de aseo, mantenimiento básico y suministro de cafetería de las diferentes sedes de la Regional.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Tabla No. 1

Entidad	Valor Total Estimado	Número de Contratos
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	$447.965.637.462	14
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	$369.164.360.655	12
INVIAS	$281.151.031.131	168
IDRD ENTIDAD OFICIAL	$176.427.052.100	9
(Secretaría Distrital de Integración Social)	$157.947.329.603	6
SENA REGIONAL NARIÑO Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	$156.863.427.683	17
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	$137.929.058.480	8
ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA	$120.534.223.129	7
TRANSMILENIO SA	$103.504.319.810	3
DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DISAN PONAL	$81.289.472.224	4
CENTRAL ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA INGENIEROS CENAC INGENIEROS	$79.465.695.195	16
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC1	$79.181.982.572	7
DEPARTAMENTO DEL META	$56.450.049.446	9
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL CENTRAL	$47.344.649.628	1
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	$44.725.872.538	12
MUNICIPIO DE MANIZALES	$43.667.754.690	15
GOBERNACION DE CALDAS	$37.878.066.317	4
GOBERNACION DEL CHOCÓ	$36.213.107.736	13
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL PACÍFICO	$35.745.169.966	4
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$34.933.084.831	5
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL CENTRAL	$32.638.526.178	4
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL NOROCCIDENTAL	$30.811.690.354	5
ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABERMEJA	$28.856.459.308	7
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION PUBLICA	$28.591.039.577	2
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	$27.823.135.382	9
GOBERNACION DEL HUILA	$27.786.454.242	9
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR	$26.578.211.614	5
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	$25.633.173.611	2
MUNICIPIO DE MONTERIA	$24.619.570.129	7
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL CARIBE	$23.827.099.182	1
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	$22.636.600.120	5
GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA	$22.582.611.784	6
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL CENTROSUR	$22.147.626.009	8
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín	$21.987.666.725	6
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL NORORIENTAL	$21.852.271.432	6
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE TURISMO	$21.613.381.580	1
ALCALDIA MUNICIPIO DE IBAGUE	$21.165.209.355	8
CVC	$20.666.053.993	4
POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA	$19.704.771.581	11
ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	$19.237.743.723	7
HOSMIL	$17.838.523.405	6
HOSPITAL MILITAR CENTRAL	$17.838.523.405	6
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL ORINOQUÍA	$16.342.454.220	1
AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	$15.817.356.913	2
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	$15.417.585.953	6
MUNICIPIO DE SABANETA	$15.182.096.943	3
POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	$14.990.960.755	6
ALCALDIA DE FLORIDABLANCA	$14.930.050.506	3
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL EJE CAFETERO	$14.640.559.234	1
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE ARMENIA SITIO OFICIAL	$14.256.155.868	3
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	$13.137.619.183	8
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	$13.047.521.433	1
ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	$12.559.633.003	13
AEROCIVIL	$12.350.633.368	37
ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA	$11.169.591.846	2

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Tabla No.2

Prov_nombre	Valor Total Estimado	Número de Contratos
SERVILIMPIEZA SA	$309.276.475.516	3
CONSORCIO MANTENIMIENTO ESCOLAR BQ	$222.655.219.210	1
LETICIA MARCELA MENDOZA SANTACRUZ	$155.820.137.439	6
ASEAR SAS ESP	$150.749.788.219	47
ASEOCOLBA SA	$104.213.055.065	11
UNION TEMPORAL NUTRIVIDA	$99.973.027.140	1
UNION TEMPORAL ATLANTIC	$97.090.948.470	2
AMERICANA DE SERVICIOS LTDA	$72.437.073.218	11
FAENA GO	$71.337.307.572	4
UNIÓN TEMPORAL ECOASEO MEDELLIN	$69.209.014.162	1
CONSORCIO SEGURIDAD SAFKA	$65.622.995.132	1
SERVICIOS DE ASEO CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMTIADA	$63.172.205.422	4
SERVICIOS INTEGRADOS NP SAS	$60.053.922.047	10
CONSORCIO JARDIN BOTANICO 2024	$52.898.576.518	1
SARUPETROL SAS	$45.213.973.552	2
UNION TEMPORAL CA 2026	$38.400.000.000	1
UNION TEMPORAL CA2024 TRANSMILENIO	$36.304.319.810	1
BRILLASEO	$35.885.706.048	2
CONSORCIO DEPORTES KASAF 2025	$35.001.791.892	1
CI INTEGRAL DE SERVICIOS SAS	$34.648.456.250	6
UNIÓN TEMPORAL ALIMENTACIÓN INTEGRAL 2025	$34.573.540.644	1
CONSORCIO SERVIR	$32.372.834.148	1
SERVICIOS EMPRESARIALES RESIDENCIALES Y AMBIENTALES SAS	$32.333.636.496	4
UT PROSDIS 2026	$31.710.323.776	1
CONSORCIO PARQUES SCE	$31.328.235.398	1
POWER SERVICES	$30.270.585.194	5
UNION TEMPORAL CDR	$30.000.000.000	1
CONSORCIO PARQUES GBG 08	$29.746.282.804	1
CONSORCIO INGNOVA BRT	$28.800.000.000	1
UNIÓN TEMPORAL LIDER POWER 2024	$28.755.057.766	1
UT TODO BRILLASEO 2026	$28.482.716.229	1
LIMPIEZA TOTAL SAS	$27.790.537.666	10
CONSORCIO CONSTRUSAF 734	$26.641.962.264	1
PRONALTEC SAS	$24.368.171.532	7
UT ALIMENTACION INTEGRAL CALI 2026	$23.700.000.000	1
SUMINISTROS RADIOGRÁFICOS SAS	$23.657.776.002	1
Compañía de Servicios Generales del Caribe Ltda	$23.338.850.529	5
PULKRO AW	$22.926.909.066	11
DINATEL GROUP SAS	$22.557.612.150	2
CONSORCIO CALI DEPORTES	$22.038.025.508	1
CONSORCIO GUADALUPE	$21.907.241.378	1
CONSORCIO BIOPARQUE ALCALA 2025	$21.613.381.580	1
ASEO TOTAL 5	$20.878.811.477	6
SERVIESPECIALES SAS	$20.109.855.314	4
ALIANZA MUNDIAL SAS	$19.535.002.678	1
CONSORCIO CONSTRUINGENIEROS	$19.408.895.482	1
CONSORCIO RECREATIVO AGODEX	$18.904.449.668	1
INVERSIONES IC DE COLOMBIA	$18.287.831.348	2
GRUPO GEC	$16.698.037.852	45
CONSORCIO MEJORAMIENTO CARTAGENA	$16.644.104.773	1
NR ISC SAS	$15.706.217.471	3

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

8. LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR EL RIESGO DE COLUSIÓN DE OFERENTES

(Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción- Artículo 27. Acuerdos restrictivos de la competencia)

FACTOR ANALIZADO	ÍTEMS	ELEGIR CON UNA "X"	VALORACIÓN	VALORACIÓN PORCENTUAL
1. ¿Existen empresas que ofrecen este producto o servicio en el mercado?	Muchas	X	Bueno	100,00%
	Pocas		Regular	
	Ninguna		Malo	
2. ¿Los elementos requeridos en el presente proceso han sido adquiridos en la misma vigencia por parte de la Entidad a nivel nacional?	Muchas		Malo	
	Algunas		Regular	
	Ninguna	X	Bueno	100,00%
3. ¿Existen pocos o no existen sustitutos al bien o servicio a adquirir?	Muchas	X	Bueno	100,00%
	Pocas		Regular	
	Ninguna		Malo	
4. ¿Existe variación significativa en los precios totales cotizados?	Si		Malo	
	No		Bueno	
	n/a	X	-	
5. ¿Existe variación significativa en los precios totales con relación a compras idénticas de pasadas vigencias?.	Si	X	Malo	20,00%
	No		Bueno	
	n/a		-	
6. ¿La ficha técnica contiene información amplia y suficiente para que los oferentes interesados puedan elaborar su propuesta económica valorando todas las condiciones y riesgos del proceso?	Si	X	Bueno	100,00%
	No		Malo	
	n/a		-	
7. ¿Existen coincidencias en las cotizaciones que puedan suponer que son presentadas por la misma persona?	Si		Malo	
	No		Bueno	
	n/a	X	-	
8. Revisada(s) la(s) cotización(es) ¿es posible establecer la existencia de la(s) empresa(s) que la(s) está(n) emitiendo?	Todas	X	Bueno	100,00%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
9. ¿Las cotizaciones cuentan con logotipos, razones sociales, nit o rut, direcciones y teléfonos del cotizante?	Todas		Bueno	
	Algunas		Regular	
	Ninguna	X	Malo	20,00%
10. ¿En compras de artículos similares en vigencias pasadas, ¿se realizó el sondeo con las mismas empresas?.	Todas		Malo	
	Algunas		Regular	
	Ninguna	X	Bueno	100,00%
	n/a		-	
			RESULTADO	80%
			RANGO	BAJO

8.1 RESULTADOS DE LA LISTA DE CHEQUEO: *(Espacio para hacer una breve descripción de los resultados obtenidos en la lista de chequeo anterior)*

Todas las cotizaciones, cumplen y no existe riesgo de colusión de oferentes

8.2. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR *(Desde el punto de vista estadístico y que plasme el resultado final)*

Del análisis realizado se estableció que existe un amplio número de empresas en el mercado con capacidad técnica, operativa y financiera para prestar el servicio integral de aseo, cafetería, y mantenimiento básico, incluidos todos los insumos y elementos

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

necesarios para su atención en las sedes y las Seccionales Amazonas, Bogotá, Boyacá y Cundinamarca bajo la jurisdicción y administración de la Subdirección Regional de Apoyo Central de la Fiscalía General de la Nación.

Respecto a la división por lotes o segmentos, conforme a lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 142 de 2023, se concluye que el objeto contractual corresponde a un servicio integral y técnicamente homogéneo, orientado al servicio integral de aseo, cafetería, y mantenimiento básico, incluidos todos los insumos y elementos necesarios para su atención en las sedes y las Seccionales Amazonas, Bogotá, Boyacá y Cundinamarca. En consecuencia, atendiendo a la unidad técnica del objeto, la eficiencia administrativa, las economías de escala, la necesidad de garantizar la interoperabilidad y continuidad operativa de los sistemas y la capacidad del mercado para atender integralmente la necesidad se justifica que la contratación no se divida en lotes o segmentos, de conformidad con el principio de planeación previsto en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 142 de 2023.

Para la determinación del presupuesto oficial se tomaron como referencia los valores históricos correspondientes al proceso FGN-RCE-IPSE-0049-2024, cuyo objeto contractual corresponde al servicio integral de aseo y cafetería, previa actualización mediante indexación con base en el IPC (Índice Series de Empalme) de insumos y de maquinaria, frente al factor humano, el valor ya está actualizado de acuerdo con el salario de 2026. Adicionalmente, se analizaron una (1) cotización allegada por el área técnica. Posteriormente, para cada ítem se estableció un valor definitivo a partir de la aplicación de diferentes metodologías, como son la media aritmética baja, media aritmética, media aritmética alta o el histórico indexado, entre la cotización y los valores históricos indexados, así mismo para factor humano se tuvo en cuenta la provisión mínima de acuerdo con la calculadora salarial del Ministerio de Trabajo, es preciso indicar que esta provisión mínima tiene incluidos el valor de SENA e ICBF, así mismo, se discrimino la provisión mínima con ARL riesgo I y ARL riesgo V este último para quienes tendrán funciones de trabajo en alturas y/o espacios confinados.

Para el factor humano se tuvieron en cuenta el valor de la cotización, el valor del contrato actual (cuando aplicaba) y la provisión mínima en nómina.

Para los insumos se tuvo en cuenta el valor de la cotización y del histórico indexado, aplicando metodologías de media aritmética, media aritmética baja y media aritmética alta, con el fin de establecer un valor acorde al mercado y a las dinámicas actuales.

Frente al valor de la maquinaria se tuvo en cuenta solamente el histórico indexado, teniendo en cuenta que la única cotización allegada, cotiza los valores para compra de la

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

maquinaria y es preciso indicar que la maquinaria es para alquiler y no para comprarla la entidad, por tal razón el valor cotizado fue descartado.

Lo anterior conforme se encuentra consignado en el documento denominado "ANALISIS ECONOMICO - ASEO Y CAFETERIA".

En el documento denominado *"ANALISIS ECONOMICO - ASEO Y CAFETERIA"*, específicamente en las hojas:

1.1. F. Humano - Cotiz. e Histo – Columna U "VALOR UNITARIO DEFINITIVO INCLUIDO IVA Y AIU"
2.1. Insumos - Cotiza e Histori - Columna U "VALOR UNITARIO DEFINITIVO INCLUIDO IVA"

3.1. Maquinaria - Cotiza e Hist - Columna U "VALOR UNITARIO DEFINITIVO INCLUIDO IVA"

se establecen los valores unitarios y totales definitivos para cada ítem de factor humano, insumos y maquinaria, ***cualquier oferta que supere alguno de los valores unitarios de cualquiera de los ítems, será rechazada***. Así como también para factor humano, cualquier oferta que este por debajo del valor mínimo de la provisión en nómina será rechazada tanto en la oferta inicial como después de subasta, solo se tendrá en cuenta la disminución de SENA e ICBF, previa certificación de revisor fiscal.

Nota 1: Remítase al documento denominado *"ANALISIS ECONOMICO - ASEO Y CAFETERIA",* el cual contiene el detalle de la metodología utilizada para la determinación de los valores definitivos del proceso.

Es preciso indicar que la cantidad de insumos promedio es variable y es una referencia, no obstante, es una bolsa y se efectuaran los pedidos de insumos de acuerdo con el presupuesto que se tenga.

Se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de:

Para la vigencia **2026**, se cuenta con una apropiación presupuestal por valor de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS Y NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($329.389.217,95), respaldada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16026 del 10 de julio de 2026.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Para la vigencia **2027**, se proyecta un presupuesto por valor de DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS ($12.451.421.406).

Para la vigencia **2028**, se proyecta un presupuesto por valor de ONCE MIL SEISCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($11.600.652.736).

Valor total estimado del proceso: VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS Y NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($24.381.463.359,95).

Es preciso indicar que para las vigencias 2027 y 2028 se cuenta con la autorización de vigencias futuras con el oficio de radicado No. 2-2026-070340 del 7 de octubre de 2026 de la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

9.	**FUENTES DE INFORMACIÓN** *(Listar las fuentes oficiales de las cuales se hizo uso para al Estudio del sector)*

- FORMATO SOLICITUD ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR –
  2. OBJETO DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR
  2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN. ¿POR QUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN, OBRA O SERVICIO, Y CUÁLES SON LOS RESULTADOS ESPERADOS?
  2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN. ¿POR QUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN, OBRA O SERVICIO, Y CUÁLES SON LOS RESULTADOS ESPERADOS?
  4.3. Calidad – 4.4. Generalidades – 4.5. Requisitos Específicos
  5. REGULACIÓN NORMATIVA APLICABLE (específica para el bien/obra o servicio)
  6.1. OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL FUTURO CONTRATISTA
- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica#indices-y-ponderaciones
- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica
- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp
- https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifrascifrasestablecimientos-de-creditoinformacion-periodicadiariatasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

- https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/sep2026/anex-IPC-Indices-sep2026.xlsx
- Documento Indicadores Relevantes del 6 de octubre de 2026 – DANE - https://www.dane.gov.co/files/ses/Indicadores_Relevantes.pdf
- https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9
- https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9
- https://calculadoralaboral.mintrabajo.gov.co/inicio

EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES	$24.381.463.359,95

VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS Y NOVENTA Y CINCO CENTAVOS INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

EL CUAL SERVIRÁ COMO PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Elaboró	**Alfredo Camargo Fernández** Profesional de Gestión II	10/11/2026	
Revisó y Aprobó Estructurador Técnico	**Óscar Javier Ramón Restrepo** Profesional de Gestión II	11/11/2026	
Revisó y Aprobó – Estructurador Jurídico	**Fabian Hernando Chávez Ortíz** Profesional de Gestión II	11/11/2026	
Revisó y Aprobó – Estructurador Financiero	**Héctor José Rodríguez Valero** Profesional Especializado II	10/11/2026	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.